



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU IMPACTO EN LAS  
RENTAS DE TRABAJO DE LOS MÉDICOS DEL ÁREA DE  
PADOMI DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD EN EL  
DISTRITO DE JESÚS MARÍA, AÑO 2021**

**PRESENTADA POR  
ARTHUR ANTONIO ALEXANDER MOZO VILLALVA  
LUCERO GUADALUPE SOVERO HIDALGO**

**ASESOR  
HUMBERTO JUAN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

**TESIS  
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**LIMA – PERÚ  
2023**



**CC BY-NC-ND**

**Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU IMPACTO EN LAS RENTAS  
DE TRABAJO DE LOS MÉDICOS DEL ÁREA DE PADOMI DEL  
SEGURO SOCIAL DE SALUD EN EL DISTRITO DE JESÚS  
MARÍA, AÑO 2021**

**PARA OPTAR  
EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:  
ARTHUR ANTONIO ALEXANDER MOZO VILLALVA  
LUCERO GUADALUPE SOVERO HIDALGO**

**ASESOR:  
Dr. HUMBERTO JUAN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

**LIMA, PERÚ**

**2023**

**BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU IMPACTO EN LAS RENTAS  
DE TRABAJO DE LOS MÉDICOS DEL ÁREA DE PADOMI DEL  
SEGURO SOCIAL DE SALUD EN EL DISTRITO DE JESÚS  
MARÍA, AÑO 2021**

## **ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO**

### **ASESOR:**

Dr. HUMBERTO JUAN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

### **MIEMBROS DEL JURADO:**

#### **PRESIDENTE:**

Dr. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

#### **SECRETARIO:**

Dra. MARÍA EUGENIA VÁSQUEZ GIL

#### **MIEMBRO DEL JURADO:**

Dr. GIOVANNI TOMAS SEBASTIANI MIRANDA

## **DEDICATORIA**

Esta investigación lo dedicamos a Dios por haber sido nuestro guía en este camino, también lo dedicamos a nuestros padres, por habernos dado la fortaleza para cumplir con nuestras metas como profesionales.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos a nuestros familiares por brindarnos su apoyo durante toda nuestra etapa universitaria y durante el desarrollo de esta investigación.

También agradecemos a nuestros asesores y maestros de la Universidad San Martín de Porres, por su continuo apoyo.

En último lugar, queremos agradecer a nuestros maestros, colegas y amigos de la universidad por ser parte fundamental de nuestra formación profesional.

## Finalizado

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>1%</b>	<b>6%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.usmp.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>12%</b>
<b>2</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>3</b>	<b>es.slideshare.net</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>upc.aws.openrepository.com</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.continental.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>lpderecho.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>es.scribd.com</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>9</b>	<b>repositorioacademico.upc.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>

## ÍNDICE

<b>PORTADA</b> .....	<b>i</b>
<b>TÍTULO</b> .....	<b>ii</b>
<b>ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO</b> .....	<b>iii</b>
<b>ÍNDICE</b> .....	<b>vii</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	<b>ix</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b> .....	<b>xi</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>xii</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>xiv</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>xvi</b>
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	<b>1</b>
1.1. Descripción de la realidad problemática .....	1
1.2. Formulación del problema.....	5
1.2.1. Problema Principal .....	5
1.2.2. Problemas Específicos .....	5
1.3. Objetivos de la Investigación .....	6
1.3.1. Objetivo Principal.....	6
1.3.2. Objetivos Específicos.....	6
1.4. Justificación de la investigación .....	6
1.4.1. Justificación .....	6
1.4.2. Importancia.....	6
1.5. Limitaciones de la investigación.....	7
1.6. Viabilidad de la investigación.....	7
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>8</b>
2.1. Antecedentes de la Investigación .....	8
2.1.1. Antecedentes Internacionales .....	8
2.1.2. Antecedentes Nacionales.....	11
2.2. Bases Teóricas .....	15
2.2.1. Beneficios Tributarios.....	15
2.2.2. Rentas de Trabajo .....	20
2.3. Términos técnicos .....	25
<b>CAPITULO III: HIPOTESIS Y VARIABLES</b> .....	<b>28</b>
3.1. Hipótesis General .....	28

3.2.	Hipótesis Secundarias .....	28
3.3.	Operacionalización de variable .....	29
3.3.1.	Variable Independiente: Beneficios Tributarios .....	29
3.3.2.	Variable Dependiente: Rentas de Trabajo .....	30
<b>CAPÍTULO IV:</b>	<b>METODOLOGÍA .....</b>	<b>31</b>
4.1.	Diseño Metodológico.....	31
4.1.1.	Tipo de investigación .....	31
4.2.	Población y muestra.....	32
4.2.1.	Población .....	32
4.2.2.	Muestra .....	33
4.3.	Técnicas de recolección de datos.....	34
4.3.1.	Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos.....	34
4.3.2.	Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos.....	34
4.4.	Técnicas para el procesamiento y análisis de la información .....	37
4.5.	Aspectos éticos.....	37
<b>CAPITULO V:</b>	<b>RESULTADOS .....</b>	<b>40</b>
5.1.	Presentación .....	40
5.2.	Interpretación de resultados .....	40
5.3.	Contrastación de hipótesis.....	55
5.3.1.	Hipótesis general .....	55
5.3.2.	Hipótesis secundaria (a):.....	61
5.3.3.	Hipótesis secundaria (b):.....	65
5.3.4.	Hipótesis secundaria (c):.....	69
<b>CAPITULO VI:</b>	<b>DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ....</b>	<b>73</b>
6.1.	Discusión .....	73
6.2.	Conclusiones.....	75
6.3.	Recomendaciones.....	76
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN .....</b>	<b>78</b>	
<b>ANEXOS .....</b>	<b>83</b>	
<b>ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA .....</b>	<b>84</b>	
<b>ANEXO N° 02: ENCUESTA.....</b>	<b>85</b>	
<b>ANEXO N° 03: ESTADÍSTICA DE CONFIABILIDAD .....</b>	<b>91</b>	
<b>ANEXO N° 04: FICHA DE VALIDACIÓN .....</b>	<b>92</b>	

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b>	Operacionalización de la variable independiente: Beneficios Tributarios.....	<b>29</b>
<b>Tabla 2.</b>	Operacionalización de la variable dependiente: Rentas de trabajo .....	<b>30</b>
<b>Tabla 3.</b>	Población considerada especializada para encuestas .....	<b>32</b>
<b>Tabla 4.</b>	Tabla de validez.....	<b>35</b>
<b>Tabla 5.</b>	Resumen procesamiento de datos .....	<b>36</b>
<b>Tabla 6.</b>	Prueba piloto SPSS V.26.....	<b>36</b>
<b>Tabla 7.</b>	Rangos de Nivel de Confiabilidad.....	<b>37</b>
<b>Tabla 8.</b>	Beneficios Tributarios y su importancia en las Rentas de Trabajo	<b>41</b>
<b>Tabla 9.</b>	Conocimiento sobre las obligaciones tributarias.....	<b>42</b>
<b>Tabla 10.</b>	Los incentivos tributarios en la recaudación tributaria .....	<b>43</b>
<b>Tabla 11.</b>	Gastos reales en las deducciones adicionales .....	<b>44</b>
<b>Tabla 12.</b>	Gastos familiares en las deducciones adicionales.....	<b>45</b>
<b>Tabla 13.</b>	Saldo a favor en la determinación de la renta .....	<b>46</b>
<b>Tabla 14.</b>	Límite de la devolución del impuesto a la renta.....	<b>47</b>
<b>Tabla 15.</b>	Sistema de deducciones en las rentas de trabajo .....	<b>48</b>
<b>Tabla 16.</b>	Tasas de deducción 3UIT .....	<b>49</b>
<b>Tabla 17.</b>	Comprobantes de pago por consumos.....	<b>50</b>
<b>Tabla 18.</b>	Conocimiento de la declaración jurada anual .....	<b>51</b>
<b>Tabla 19.</b>	Pagos del impuesto a la Renta de Trabajo.....	<b>52</b>
<b>Tabla 20.</b>	Ingresos por devolución de impuesto a la renta .....	<b>53</b>
<b>Tabla 21.</b>	Manejo de gastos apropiadamente.....	<b>54</b>
<b>Tabla 22.</b>	Los beneficios tributarios en las rentas de trabajo - Valores observados.....	<b>56</b>
<b>Tabla 23.</b>	Los beneficios tributarios en las rentas de trabajo - Valores esperados.....	<b>57</b>
<b>Tabla 24.</b>	Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis Principal ..	<b>58</b>
<b>Tabla 25.</b>	Tabla cruzada Beneficios Tributarios * Rentas de Trabajo.....	<b>59</b>
<b>Tabla 26.</b>	Pruebas de chi-cuadrado – Hipótesis General .....	<b>59</b>
<b>Tabla 27.</b>	Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis Secundaria (a) .....	<b>62</b>
<b>Tabla 28.</b>	Tabla cruzada Conocimientos Tributarios * Deducciones adicionales 3 UIT'S.....	<b>62</b>
<b>Tabla 29.</b>	Pruebas de chi-cuadrado – Hipótesis Secundaria (a).....	<b>63</b>

<b>Tabla 30.</b> Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis Secundaria (b).....	<b>66</b>
<b>Tabla 31.</b> Tabla cruzada Gastos personales *Determinación de la renta neta.....	<b>66</b>
<b>Tabla 32.</b> Pruebas de chi-cuadrado - Hipótesis Secundaria (b) .....	<b>67</b>
<b>Tabla 33.</b> Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis Secundaria (c).....	<b>70</b>
<b>Tabla 34.</b> Tabla cruzada Devolución del Impuesto a Renta * Ahorro .....	<b>70</b>
<b>Tabla 35.</b> Pruebas de chi-cuadrado - Hipótesis Secundaria (c).....	<b>71</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b>	Gastos adicionales por 3 UIT para rentas de trabajo.....	20
<b>Figura 2.</b>	Determinación Renta Neta del Trabajo.....	24
<b>Figura 3.</b>	Beneficios Tributarios y su importancia en las Rentas de Trabajo	41
<b>Figura 4.</b>	Conocimiento sobre las obligaciones tributarias.....	42
<b>Figura 5.</b>	Los incentivos tributarios en la recaudación tributaria .....	43
<b>Figura 6.</b>	Gastos reales en las deducciones adicionales .....	44
<b>Figura 7.</b>	Gastos familiares en las deducciones adicionales.....	45
<b>Figura 8.</b>	Saldo a favor en la determinación de la renta .....	46
<b>Figura 9.</b>	Límite de la devolución del impuesto a la renta.....	47
<b>Figura 10.</b>	Sistema de deducciones en las rentas de trabajo .....	48
<b>Figura 11.</b>	Tasas de deducción 3UIT.....	49
<b>Figura 12.</b>	Comprobantes de pago por consumos .....	50
<b>Figura 13.</b>	Conocimiento de la declaración jurada anual.....	51
<b>Figura 14.</b>	Pagos del impuesto a la Renta de Trabajo.....	52
<b>Figura 15.</b>	Ingresos por devolución de impuesto a la renta .....	53
<b>Figura 16.</b>	Manejo de gastos apropiadamente .....	54
<b>Figura 17.</b>	Distribución chi cuadrado de Hipótesis General.....	58
<b>Figura 18.</b>	Los beneficios tributarios, impactan significativamente en las rentas de trabajo de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud.....	60
<b>Figura 19.</b>	Distribución chi cuadrado de Hipótesis Secundaria (a) .....	63
<b>Figura 20.</b>	a. Los conocimientos tributarios, impactan en la aplicación de las deducciones adicionales 3 UIT de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud .....	64
<b>Figura 21.</b>	Distribución chi cuadrado de Hipótesis Secundaria (b) .....	67
<b>Figura 22.</b>	La deducción de los gastos personales, impactan en la determinación de la renta neta de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud .....	68
<b>Figura 23.</b>	Distribución chi cuadrado de Hipótesis Secundaria (c) .....	71
<b>Figura 24.</b>	La devolución del impuesto a la renta impacta, en el nivel de ahorro de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María.....	72

## RESUMEN

Durante el proceso de elaboración de nuestro trabajo “Beneficios tributarios y su impacto en las rentas de trabajo de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el distrito de Jesús María, año 2021”, fue realizada con el objetivo principal de detectar los problemas presentes en el sector de rentas de trabajo, la información obtenida se utilizó luego para desarrollar la formulación de problemas, además de los objetivos principales y específicos. Se elaborarán las hipótesis generales y secundarias; y además los capítulos que se encuentran en el presente trabajo cuentan con los argumentos que se necesitan para demostrar el soporte de las hipótesis que se describieron en el trabajo. Asimismo, para lograr los objetivos planteados, propondremos un enfoque probado que cumpla con los estándares establecidos por la autoridad encargada de los grados y títulos en nuestra facultad y universidad. Al final, se procedió a analizar y comprender los resultados obtenidos, las conclusiones alcanzadas y las recomendaciones propuestas.

La investigación tiene por propósito determinar si hay una conexión entre los beneficios tributarios implementados por la Administración Tributaria y las rentas de trabajo de los médicos del área de PADOMI del sector médico, asimismo muchos profesionales no tienen el conocimiento necesario para la aplicación de los incentivos tributarios que obtienen y sobre los gastos que deberían ser aceptados como deducibles, así mismo no conocen el procedimiento para declarar sus tributos que les corresponde, porque la mayoría de los médicos, busca un profesional tercero a quien le encarga esa tarea.

La investigación es aplicada, cuyo propósito es práctico, respaldado por estándares, métodos de investigación y recopilación de datos. El grupo de estudio estaba compuesto por 298 personas que trabajan en la industria de la salud, de las cuales se seleccionaron 109 profesionales que trabajan con el seguro de salud público en el área de PADOMI.

Los hallazgos obtenidos de la investigación indicaron que los beneficios tributarios han tenido una gran influencia en las rentas de trabajo de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud, en consecuencia el análisis de los resultados muestra que se encuentran reflejados los profesionales que

laboran y generan renta de cuarta y quinta categoría, al igual que se encuentran dispuestos a pagar sus tributos que les corresponde luego de que la Administración Tributaria estableció beneficios tributarios para que el contribuyente se sienta motivado con el pago de sus tributos, con el objetivo de mejorar la recaudación fiscal del estado. Sin embargo, no todos los médicos del área de PADOMI del sector del Seguro Social de Salud se sienten conformes con los beneficios tributarios, como resultado de la deducción de los gastos personales relacionados con la devolución del impuesto sobre la renta, no son relevantes para ellos y es por ello, que los gastos que realizan no aplican como deducción. Con el fin de mejorar positivamente esta situación, se efectuaron recomendaciones basadas en las problemáticas del trabajo y la información obtenida de la investigación mediante las encuestas efectuadas.

**Palabras claves:** Beneficios tributarios, Rentas de trabajo.

## **ABSTRACT**

During the development process of our paper "Tax benefits and their impact on the work incomes of doctors in the PADOMI area of the Social Health Insurance in the district of Jesus Maria, year 2021", the main goal was to detect the problems present in the field of work incomes. The information obtained was then used to develop the problem formulation, as well as the primary and specific objectives. The general and secondary hypotheses will be created; furthermore, the chapters present in this work contain the necessary arguments to demonstrate the support of the hypotheses described in the paper. Likewise, to achieve the set objectives, we will propose a validated approach that meets the standards established by the authority in charge of degrees and titles in our faculty and university. Finally, the obtained results were analyzed and understood, and conclusions and recommendations were proposed.

The purpose of the research is to determine whether there is a connection between the tax benefits implemented by the Tax Administration and the work incomes of medical professionals in the PADOMI area of the healthcare industry. Additionally, many professionals lack the necessary knowledge to apply the tax incentives they receive and about the expenses that should be accepted as deductible. They are also unfamiliar with the procedure for declaring the taxes that they owe because most doctors seek a third-party professional to whom they delegate this task.

The research is applied in nature, with a practical purpose, supported by standards, research methods, and data collection. The study group comprised 298 individuals working in the healthcare industry, out of which 109 professionals working with the public health insurance in the PADOMI area were selected.

The findings obtained from the research indicated that tax benefits have had a significant influence on the work income of doctors in the PADOMI area of the Social Health Insurance, which is reflected in the analysis of the results that the professionals who work and generate income of the fourth and fifth category are willing to pay their taxes after the Tax Administration established tax benefits to motivate taxpayers to pay their taxes and improve the tax collection of the state. However, not all doctors in the PADOMI area of the Social Health Insurance

sector are satisfied with the tax benefits because the deduction of personal expenses related to income tax refunds is not relevant to them, and thus, the expenses they incur do not apply as deductions. In order to positively improve this situation, recommendations were made based on the problems of the work and the information obtained from the investigation through the surveys carried out.

**Keywords:** Tax benefits, Work income.

## INTRODUCCIÓN

El título de la presente tesis **“BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU IMPACTO EN LAS RENTAS DE TRABAJO DE LOS MÉDICOS DEL ÁREA DE PADOMI DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA, AÑO 2021”**, su propósito es conocer los beneficios tributarios y a la vez ver cómo se relaciona con las rentas de trabajo de los profesionales del área de PADOMI del sector médico, en consecuencia se sugiere que los trabajadores dependientes e independientes tengan conocimiento sobre la recaudación tributaria que le permitan aportar para el crecimiento económico del país.

Aunque el conocimiento tributario de los profesionales sea limitado, los salarios de los trabajadores de la cuarta y quinta categoría son una importante fuente de ingresos fiscales. Muchos contribuyentes no están informados sobre sus obligaciones tributarias, como la devolución de impuestos para las rentas de trabajo. Por lo tanto, es crucial que los profesionales se capaciten en materia tributaria para conocer las tasas de gastos deducibles y exigir su boleta electrónica. Esto contribuirá al crecimiento del país y tendrá un impacto positivo en el fisco.

Por ende, desde una perspectiva más amplia, podemos hablar de que la Administración Tributaria establece y modifica normas tributarias para que el contribuyente las interprete mejor y así pueda tener conocimiento de los beneficios tributarios que le corresponde, y pueda aplicarlas para la obligación de declarar sus impuestos por los ingresos que perciben los trabajadores dependientes e independientes.

Este estudio se realizó mediante la evaluación de la percepción de los profesionales sobre la tributación y las regulaciones fiscales aplicables. Para esto, se administraron encuestas a los médicos de PADOMI a través de un cuestionario para determinar cómo los descuentos fiscales afectan sus ingresos laborales.

El estudio investigativo está constituido por 6 capítulos.

En el primer capítulo se incluye la definición del problema, explicación detallada de la cuestión, definición clara de la investigación, enunciación precisa del problema, los objetivos específicos de la investigación, justificación sólida, las restricciones relevantes y evaluación de la viabilidad y relevancia del estudio.

En el segundo capítulo se describe los aspectos teóricos, donde se muestran los antecedentes relevantes a nivel nacional e internacional previos a la investigación, el contexto histórico, los fundamentos teóricos de las variables y los términos técnicos importantes.

En el tercer capítulo se enfatiza la explicación de las hipótesis y las variables que serán evaluadas y la creación de la tabla que establece la forma en que se medirán estas variables.

En el cuarto capítulo se aprecia la descripción de los detalles de la metodología, la población y la muestra de estudio, las herramientas utilizadas para recopilar la información, las estrategias para procesar y analizar los datos y los aspectos éticos que son importantes.

En el quinto capítulo se analiza la presentación de los resultados obtenidos en el estudio del campo, además de interpretar los resultados obtenidos, y de evaluarse las hipótesis planteadas.

Finalmente, en el capítulo sexto, se verán las discusiones, conclusiones y recomendaciones obtenidas como resultado del estudio realizado.

Por último, se agregaron las fuentes de información y los anexos relevantes.

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

Los beneficios tributarios son de gran importancia para todos los países, dado que dependiendo de cómo se apliquen, crean incentivos para que los contribuyentes puedan pagar sus impuestos de la forma que más les convenga, lo cual genera mejores ingresos fiscales.

En el Perú, los beneficios tributarios más conocidos son: inafectaciones, exoneraciones, deducciones, devoluciones, tasas diferenciadas y reintegros, que son utilizados dependiendo del régimen al que corresponda. En este estudio, nos enfocaremos en los descuentos fiscales que reciben los contribuyentes que generan ingresos laborales, es decir, el régimen de la cuarta y quinta categoría. La legislación que rige estos ingresos está establecida en la Ley del Impuesto a la Renta (LIR en adelante).

A fin de determinar las rentas de trabajo hasta el 2016, solo se establecieron dos deducciones en la LIR, sin embargo, a finales de 2016 mediante Decreto Legislativo N°1258, se modifica la LIR y se adiciona la deducción por gastos personales hasta un máximo de 3 Unidades Impositivas Tributarias (UIT en adelante), por ende fue aplicado a partir del periodo de 2017, los gastos personales contemplados para la deducción adicional son: consumo en hoteles y restaurantes, servicios de turismo, arrendamientos y subarrendamientos, entre otros; para poder beneficiarse a esta deducción adicional, el contribuyente debe exigir el comprobante de pago correspondiente, esto es importante debido a que podrá obtener la deducción y por lo tanto reducir la renta neta para el cálculo del impuesto.

Los médicos del Programa de Atención Domiciliaria (PADOMI en adelante) del Seguro Social de EsSalud, no tienen el suficiente conocimiento tributario acerca de cómo proceder para poder obtener este beneficio, ya que suelen encargar el servicio de la declaración anual a terceras personas, para luego proceder con la regularización del pago del

impuesto que le corresponde, sin embargo, esto no puede concluir con eso, porque los médicos deben de informarse y tener el conocimiento tributario de cómo se calcula su determinación del impuesto, para darse cuenta que tienen el beneficio de la deducción de las 3 UIT, para que el próximo periodo puedan tener una mejor planeación tributaria.

Sin embargo, encontramos que estas deducciones adicionales por gastos personales no están relacionadas con la práctica de los médicos del área de PADOMI de EsSalud, porque los gastos contemplados en la LIR no reflejan los gastos reales que realizan los médicos, tales como son educación, alimentación y vestimenta. Asimismo, algunos médicos tienen familiares a cargo suyo, por lo cual también corren con sus gastos.

La educación, es un factor muy importante en el país, debido a que contribuye con el bienestar social y el crecimiento económico, también las personas tienen mayor posibilidad de acceder a empleos, engrandecer la cultura y los valores, por este motivo es fundamental que el país promueva la educación.

La alimentación, es importante para los médicos de PADOMI y para todos los peruanos, es uno de los gastos primordiales dentro del hogar, en la deducción establecida de las 3 UIT, se encuentran los consumos en restaurantes, pero esto no es un gasto principal para los médicos de PADOMI, debido a que no van todos los días a un restaurante, al contrario, es un gasto extraordinario, el gasto principal que realizan son los alimentos que compran para poder alimentarse en el día a día.

La vestimenta, también es otro gasto que realizan los médicos de PADOMI, por tanto, es una forma de empoderarse y también brinda seguridad.

Según el **Portal de Transparencia del Seguro Social de EsSalud (2021)**:

Muestra el sueldo de todos los médicos que pertenecen al área de PADOMI, el sueldo promedio mensual que obtienen es entre S/

8,000 a 8,500 soles, por lo tanto, un ingreso anual de alrededor de S/ 100,000 soles brutos, luego se realizan las deducciones de acuerdo con la LIR, por lo cual pagan maso menos S/ 5,500 soles de impuesto a la renta, sin haber utilizado la deducción de las 3 UIT, si es que llegaron a utilizar la deducción de las 3 UIT, pagan alrededor de S/ 3,500 soles de impuesto.

No obstante, debido a la falta de conocimiento tributario, no logran aprovechar al 100% la deducción de las 3 UIT, además de que los gastos dentro de esa deducción no son gastos regulares que ellos hacen.

Según el estudio elaborado por el **Instituto Peruano de Economía (IPE) (2019)** nos dice que:

Los principales rubros de gasto de los trabajadores peruanos que están entre los 36 a 59 años, son: Alimentación, comida, víveres 53%; pago de servicios 43%; pago de estudios de hijos u otros - familiares 38%; gasto en ropa 24%; gasto en transporte diarios, pasajes 13%.

De acuerdo con el estudio, podemos ver que los gastos en alimentos, educación y vestimenta representan una parte considerable de los ingresos de todos los peruanos, y también son importantes para los médicos de PADOMI. Por esta razón, estos gastos deberían ser considerados como deducción adicional en el cálculo del impuesto a la renta, al igual que en países como Paraguay y Ecuador, que permiten estos gastos como deducción para los ingresos personales, no solo del contribuyente, sino también de sus familiares, como su esposa e hijos.

Asimismo, existe una devolución del impuesto a la renta que podrían obtener los médicos de PADOMI por los servicios prestados, siempre y cuando hayan aplicado la deducción de las 3 UIT por consumos realizados y estén sustentados de forma correcta, el tope máximo que podrán obtener como devolución es alrededor del 90% de una UIT, en consecuencia, le generaría un ahorro de aproximadamente de S/ 4,000

soles. La falta de conocimiento y la práctica hace que los médicos no perciban este ahorro que es muy importante dentro de cada hogar, porque puede ser utilizado para otro gasto importante.

Lo cual se busca en nuestra tesis es determinar la importancia de evaluar la posibilidad de ampliar el rango y los gastos dentro de esta deducción, con el fin de demostrar los consumos que sí realizan los médicos de PADOMI, de esta forma también los médicos ayudarán con la tributación de los otros negocios y se formalizarán para que así se reduzca el nivel de evasión fiscal, de manera que el estado podrá lograr sus objetivos de incrementar el nivel de recaudación tributaria y mejorar la calidad de vida de los peruanos.

## **Delimitaciones en la investigación**

### **Delimitación espacial**

El estudio se desarrolló a través de médicos profesionales del área de PADOMI del Seguro Social Salud en el distrito de Jesús María.

### **Delimitación temporal**

La investigación correspondiente fue realizada durante el año 2021.

### **Delimitación social**

El cuanto a esta parte del trabajo se realizó basándose en la aplicación de encuestas a los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el distrito de Jesús María.

### **Delimitación conceptual**

#### **- Beneficio Tributario**

Consisten en las medidas otorgadas a los contribuyentes que generan rentas que están gravadas con impuesto, con la finalidad de reducir su carga tributaria al momento de realizar el pago de sus impuestos.

- **Rentas de trabajo**

Los ingresos generados al ejercer cualquier tipo de profesión, arte, ciencia u oficio, tanto en calidad de empleado como de manera autónoma, se refieren a las ganancias obtenidas tanto por formar parte del personal de una empresa como por brindar servicios y emitir recibos de honorarios.

**1.2. Formulación del problema**

**1.2.1. Problema Principal**

¿De qué manera los beneficios tributarios, impactan en las rentas de trabajo de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021?

**1.2.2. Problemas Específicos**

- a. ¿De qué manera los conocimientos tributarios, impactan en la aplicación de las deducciones adicionales 3 UIT de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021?
- b. ¿De qué manera la deducción de los gastos personales, impactan en la determinación de la renta neta de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021?
- c. ¿En qué medida la devolución del impuesto a la renta impacta en el nivel de ahorro de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021??

### **1.3. Objetivos de la Investigación**

#### **1.3.1. Objetivo Principal**

Determinar si los beneficios tributarios, impactan en las rentas de trabajo de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021.

#### **1.3.2. Objetivos Específicos**

- a. Establecer si los conocimientos tributarios, impactan en la aplicación de las deducciones adicionales 3 UIT de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021.
- b. Analizar si la deducción de los gastos personales, impactan en la determinación de la renta neta de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021.
- c. Identificar si la devolución del impuesto a la renta impacta en el nivel de ahorro de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021.

### **1.4. Justificación de la investigación**

#### **1.4.1. Justificación**

La presente investigación se realizó debido a la falta de aplicación de los beneficios tributarios en las rentas de trabajo de los médicos de PADOMI, por lo cual no tienen la suficiente información de cómo aplicar la deducción de las 3 UIT, así mismo este trabajo permitirá mostrar la relevancia de los gastos reales que realizan los médicos de PADOMI y que es necesario que se incluyan dentro de las deducciones adicionales.

#### **1.4.2. Importancia**

En lo que respecta a esta sección el estudio es importante porque proporcionara información de la aplicación de los beneficios tributarios

dentro de las rentas de trabajo, así mismo se demostrará la importancia de los gastos relevantes de los médicos de PADOMI, los que no se encuentran dentro de la deducción de las 3 UIT, los mismos que podrían generar un ahorro para el contribuyente.

#### **1.5. Limitaciones de la investigación**

Para poder realizar el estudio, la dificultad que se presentó fue al momento de reunir la información a través de las encuestas, dado que los médicos no conocían los términos tributarios, por lo cual se tuvo que realizar una breve explicación, esto llevo a que se tome más tiempo de lo planificado.

#### **1.6. Viabilidad de la investigación**

Se pudo realizar la investigación gracias a la accesibilidad de recursos económicos adecuados, el tiempo apropiado, el acceso a bibliografías y a la información necesaria para ejecutar el propósito del estudio.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes de la Investigación

#### 2.1.1. Antecedentes Internacionales

**Araujo Ochoa, G.I.; Giler Escandón, L.V.; Ormaza Andrade, J.E. y Quevedo Vázquez, J.O. (2020)** en su artículo: “Gastos de alimentación y su incidencia en el impuesto a la renta en Ecuador”. publicado en la Universidad del Zulia.

Los autores plantean como objetivo determinar la incidencia de los gastos de alimentos no considerados en el pago del impuesto a renta en el País de Ecuador, por lo cual aplicó encuestas a contribuyentes ecuatorianos con dos rangos de ingresos, el primero con ingresos de \$1,000 a \$2,000 dólares y el segundo rango ingresos superiores a \$2,000. Llegando a la conclusión que los contribuyentes con los ingresos superiores a \$2,000 dólares llegan a deducir en un 60% sus gastos en alimentos dentro de su determinación del impuesto a la renta, debido a que realizan compras en supermercados y pueden obtener el comprobante de pago fácilmente, sin embargo los contribuyentes que tienen ingresos entre \$1,000 a \$2,000 dólares solo llegan a deducir en un 31% sus gastos en alimentos por tanto realizan sus compras de alimentos en bodegas, tiendas de barrio o mercado, en consecuencia no le permite deducir dentro de su determinación del impuesto a la renta, por tanto es poco usual la emisión de comprobantes de pago en estos lugares. Los autores consideran que deben aplicarse mecanismos para que los dueños de estas tiendas puedan cumplir con la entrega de los comprobantes de pago y los contribuyentes puedan beneficiarse con la deducción de ese gasto.

Según este artículo, observamos que en el país de Ecuador existe la deducción por alimentos, no solo preparados, sino también los alimentos que son comprobados para el consumo del día a día de los contribuyentes, sin embargo, esta deducción por alimentos facilita la

deducción en el impuesto de los contribuyentes que realizan sus compras en supermercados, dado que usualmente en ese establecimiento se entrega comprobante de pago.

Lo mismo pasaría en Perú, solo facilita la deducción por compras en supermercados, pero las compras en mercados, bodegas o tiendas, no sería de gran ayuda, por este motivo no están acostumbrados a entregar el comprobante que les corresponde, en consecuencia, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (en adelante SUNAT) debe aplicar herramientas para que se cumpla con la entrega de comprobantes en estos lugares que son muy transitados por los contribuyentes.

**León de Velázquez, A.C. (2021)**, en su tesis: “Los Derechos y las Garantías de los Contribuyentes del Impuesto a la Renta Personal en la era digital en la ciudad de Vallemí, periodo 2020.” buscando obtener el grado académico de Maestro en Impuestos y Auditoría del Instituto Superior de Formación Tributaria, Comercial y Administrativa. Resumió su investigación de la siguiente manera:

En problema en esta investigación es el escaso conocimiento que poseen los contribuyentes acerca de los egresos que tienen, debido a que no solicitan facturas o recibos por los desembolsos que realizan, por lo tanto, no tienen un buen control de esto, así mismo no pueden determinar correctamente el impuesto que tiene que pagar. Lo cual le genera inconvenientes tributarios, dado que desconocen la protección jurídica al momento de pagar sus impuestos, tienen la idea que Estado solo les dificulta la vida cargándolos con el impuesto a la renta, mucho más que ahora con la tecnología hay procesos que ya no son como antes, de modo que les trae confusión, por esto necesitan educación tributaria.

El autor de esta investigación tiene como propósito analizar el impacto de los derechos y garantías que tiene el contribuyente al generar

Renta Personal, debido a que según el problema de la investigación, los contribuyentes no tiene el conocimiento suficiente para poder computar el impuesto a la renta que tiene por pagar, así mismo no están a la vanguardia de la tecnología, por tanto esta les ahorra procesos y les facilita poder tributar correctamente, pero aun así los contribuyentes deben de capacitarse sobre el cálculo del impuesto a la renta, para poder cumplir con su obligación correctamente.

En el Perú tenemos la misma situación, los contribuyentes generadores de renta de trabajo, no tienen la información idónea sobre la aplicación de los beneficios tributarios, por ejemplo, no solicitan boleta electrónica con su DNI, si solicitasen los comprobantes de pago respectivos les generaría un ahorro, lastimosamente por la falta de conocimiento tributario no aplican este beneficio.

**Zapata Andrade, M. A. (2019)** en su investigación: “Deducción de gastos personales de los contribuyentes en relación de dependencia en el Ecuador”, trabajo de Maestría en la Universidad Andina Simón Bolívar de Ecuador. Resumió su trabajo de la siguiente manera:

En Ecuador, los contribuyentes pueden reducir el impuesto a la renta mediante la deducción de gastos personales, pero no siempre lo hacen de manera correcta debido a que no pueden justificar todas las deducciones permitidas por la legislación. La investigación permitió analizar los gastos relacionados con educación, vivienda y alimentación en el contexto de las deducciones de gastos en el cálculo del impuesto a la renta en comparación con otros países. Los resultados mostraron que no se cumple con la equidad tributaria en términos de la dependencia económica de los contribuyentes, dado que existen gastos familiares que podrían ser incluidos como deducción en el impuesto a la renta.

Esta investigación nos menciona la importancia de la equidad tributaria, debido a que los contribuyentes ecuatorianos tienen gastos familiares y otros gastos que no están siendo considerados como gastos deducibles, lo cual no permite que tributen de acuerdo con sus posibilidades, en consecuencia, confirma que es importante que se tomen en cuenta los gastos de familiares que el contribuyente tiene a su cargo, por tanto, representan un porcentaje de gasto en el sueldo del contribuyente.

En Ecuador toman como deducción dentro de la determinación del impuesto, los gastos personales que realiza el contribuyente como alimentación, educación y vestimenta, sin embargo, en el Perú, no se encuentran estos gastos dentro de la deducción de las 3 UIT, lo cual no conviene al contribuyente, si estos gastos se tomarán como deducción, generaría un incentivo en la tributación del contribuyente, así mismo se podría obtener hasta una devolución del impuesto, por ese motivo produciría un ahorro para el contribuyente.

### **2.1.2. Antecedentes Nacionales**

**Arone Herrera, I. E. & Holguin Gaviria, M.A. (2020)** “Deducción De Gastos Y Su Efecto En El Impuesto A La Renta Del Trabajo De Los Estudiantes Con Experiencia Laboral De Una Universidad De Lima Norte Año 2019”. Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público en la Universidad de San Ignacio de Loyola, en Lima, Perú.

La problemática de esta investigación menciona la inequidad que existe en la aplicación del impuesto a la renta de trabajo a los contribuyentes sin enfocar la situación en la que se encuentran, si son personas solteras o con carga familiar. Como por ejemplo los contribuyentes que trabajan y por las noches estudian y realizan gastos en estudios, gastos de movilidad, libros, etc., lo cual lo lleva a contraer deudas y dejar de pagar los impuestos que le corresponde, a veces hasta ocultan ingresos, por no pagar los impuestos, lo cual lo convierte en informal. Los autores recomiendan que se analice y se

modifique la Ley del impuesto a la Renta, donde permita lograr deducir los gastos que ayudan a generar renta, siempre y cuando estén bien sustentados.

Los gastos principales de los estudiantes con experiencia laboral son gastos como alimentación, vestimenta, estudio, etc. Estos gastos deben de implementarse dentro de la deducción adicional de las 3 UIT para el cálculo del impuesto a la renta, con requisitos que permitan que estos desembolsos sean justificados mediante comprobantes de pago electrónicos, por ende, generaría un incentivo en los contribuyentes a tributar de la forma que les corresponde.

**Astochado Guevara, P. R. (2022)**, “La Deducción de Gastos Presuntos en la Renta de Quinta Categoría y la Capacidad Contributiva de los Trabajadores del Hospital General de Jaén, 2020.” Tesis para alcanzar el título Profesional de Abogado, Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Perú. Resumió su investigación de la siguiente manera:

La intención de este estudio fue analizar las deducciones personales de los gastos aceptados para renta de quinta categoría y la capacidad de pago de los trabajadores del Hospital General de Jaén, en el año 2020, luego de una revisión de la base legal y la encuesta a los trabajadores, arrojó como resultado que los gastos personales contemplados en el Decreto Legislativo N°1258, son gastos presuntos y no gastos reales que realizan los contribuyentes, por esta razón no genera que no haya igualdad tributaria. El autor propone adecuar la norma tributaria para que se pueda adicionar a las deducciones los gastos reales que realizan los contribuyentes, así mismo también se deduzcan los gastos de los familiares que dependen económicamente de él y por último que las personas con discapacidad obtengan una deducción adicional por su condición.

En el Perú, los gastos contemplados en el Decreto Legislativo N°1258 no son gastos conforme a la realidad del contribuyente, son gastos

poco recurrentes y no ayudan con la tributación del contribuyente, así mismo no se considera la capacidad contributiva del contribuyente, lo cual es necesario que se pueda ampliar los gastos que son aplicados para la deducción, principalmente los gastos como educación y alimentación que son rubros muy importantes para cada contribuyente, así mismo tomar en cuenta los gastos que realiza por familiares con dependencia económica, esto siempre y cuando se cumpla se establezcan criterios para su aplicación.

**De La Torre Pocco, A. y Guanilo Martínez, E.I. (2020)**, “Las deducciones adicionales (3 UIT) y su impacto en la determinación del impuesto a la renta de profesionales independientes (4ta categoría) en el distrito de San Isidro, año 2019”. Tesis para optar el Título Profesional en Contabilidad, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú. El objetivo de esta investigación fue evaluar el efecto de las deducciones adicionales en el cálculo del Impuesto a la Renta de los profesionales con ingresos de la cuarta categoría en el distrito de San Isidro en el año 2019. Una de las conclusiones obtenidas al final del estudio fue:

Las deducciones adicionales (3 UIT) tienen efecto en el cálculo del impuesto, pero no significativamente, debido a que los gastos contemplados para la deducción adicional no son suficientes para los profesionales independientes, porque no reflejan la realidad de sus gastos esenciales, como gastos en educación, que es uno de los gastos más importantes dentro de cada hogar. La deducción adicional por gastos personales es una buena estrategia por parte del Estado, porque es una forma de mejorar la recaudación de impuestos, sin embargo, el no incluir los gastos reales desanima al contribuyente. Así mismo, según las encuestas realizadas, demuestran que la deducción de las 3 UIT logra una reducción del impuesto por pagar, pero no de manera significativa como para incentivar a los profesionales independientes.

Según la investigación realizada podemos precisar que se debe modificar y ampliar los gastos contemplados dentro deducción adicional de las 3 UIT, porque no son gastos recurrentes de los contribuyentes, al ampliar los gastos y adicionar como por ejemplo los de educación y salud, será un incentivo para la tributación del contribuyente y una forma de formalizar a los demás contribuyentes al sentirse obligados de entregar comprobantes de pago. Los gastos personales deben ser revisados dentro de la norma, así mismo se debe considerar la capacidad que tiene el contribuyente para poder tributar.

**Chaname Barboza, A.M. (2021)**, “Deducción Adicional del Impuesto a la Renta por Familia Numerosa”, Tesis para optar el Título Profesional de Abogado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú. La finalidad de esta tesis fue analizar las deducciones establecidas por gastos personales dentro de la LIR, para poder determinar si estas en conforme a la capacidad contributiva del contribuyente, así mismo se plantea considerar la carga familiar que tienen, dado que se considera de gran importancia para el Estado el respaldo familiar. Finalmente, el autor llegó a la conclusión que el impuesto a la renta de trabajo está gravada según la capacidad contributiva del contribuyente en cuanto a los ingresos, pero no a los gastos que realiza, debido a, según la LIR, los gastos personales contemplados, no están de acuerdo a la realidad de contribuyente, si no son gastos supuestos que no son recurrentes. Asimismo, el autor menciona que, en el País de España, tienen una Ley de Protección a familias numerosas, brindando beneficios fiscales al contribuyente encargado de tributar. En el Perú se debe plantear lo mismo para los contribuyentes con familia numerosa, siempre y cuando se cumpla con criterios como edad, estudios, dependencia económica y parentesco, para lograr una tributación equitativa.

Para el Perú es importante la estabilidad familiar, por lo cual se debe plantear modificar el sistema de deducciones por gastos personales, contemplando gastos reales de cada contribuyente, así mismo los gastos de los familiares a cargo suyo, como son gastos de estudio, alimentación y vestimenta, que se incluyan estos gastos dentro de la LIR, generarían un beneficio del cual los contribuyentes podrían sacar provecho, sin embargo, incluir gastos familiares dentro de las deducciones, produce que se cumpla con requisitos que la SUNAT debe plantear para lograr que se cumple con la tributación de forma ecuánime entre el deudor y el acreedor tributario.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. Beneficios Tributarios**

Al abordar esta temática vinculada con la variable, encontramos que los diferentes autores que han escrito al respecto tienen diferentes puntos de vista al conceptualizarla; tal es así que **El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) (2006)**. “La Recaudación Potencial Como Meta de la Administración Tributaria” destaco que:

Los incentivos fiscales son destinados a fomentar cambios en el comportamiento empresarial, y el sistema tributario también se utiliza para ayudar a los contribuyentes.

Todos los incentivos significan beneficios, aunque no todo beneficio es un incentivo, y si bien ambos dan como resultado una pérdida de ingresos, también es un apoyo financiero para los contribuyentes por la reducción de la obligación tributaria, es por ello que los incentivos son beneficios destinados a cambiar la ecuación del comportamiento de los agentes económicos con la finalidad de desarrollar mayor inversión en determinados sectores o regiones, o incrementar las exportaciones, etc. La deducción de los gastos en salud en el

impuesto a la renta no es un incentivo, pero para los contribuyentes es un apoyo financiero.

Asimismo, **El Instituto Peruano de Economía (IPE) (2013)**. “Beneficios Tributarios” menciona:

La reducción de las obligaciones tributarias para los contribuyentes está relacionadas a los beneficios tributarios que son las siguientes: exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales, dichas herramientas claramente es una reducción significativa para el Estado, sin embargo, la finalidad es el desarrollo de regiones, la disminución del desempleo y el crecimiento tanto económico como social del país.

Bajo la misma relación, según **Alva Gonzales, E. P. (2010)** en su tesis doctoral “El impacto que producen los beneficios tributarios en la formalización de las microempresas. El caso de Lima Cercado, Perú” nos refiere que:

Los beneficios tributarios son establecidos por el ente regulador como incentivos fiscales, basándose en los niveles de ingresos recibidos, tipo de actividad; etc., con la finalidad de lograr metas económicas para el crecimiento del país.

Finalmente, concluimos que los beneficios tributarios son estímulos, que son dispuestos por el gobierno de cada país, con la finalidad de disminuir la informalidad, y produciendo un impacto positivo para la recaudación tributaria, y asimismo avanzando con el desarrollo del país.

Por otra parte, **Monterrey Saldaña, M.S. (2019)** define al conocimiento tributario como “la capacidad que tienen los contribuyentes para comprender sus obligaciones tributarias

que tienen al ser perceptor de rentas, las cuales están gravadas con el impuesto”.

Para poder hacer uso de los beneficios tributarios que nos proporciona la Administración Tributaria, es necesario tener conocimiento tributario.

Asimismo, **Cango Ramírez, D.G. y Valera Pinedo, C. (2019)**, señalaron que el conocimiento tributario es el “conjunto de información almacenada mediante el aprendizaje de índole tributario”.

Finalmente, podemos concluir que el tener conocimiento tributario es importante para cada contribuyente, puesto que es necesario saber sus obligaciones tributarias para poder tributar de la forma correcta y hacer uso de los beneficios concedidos por la SUNAT.

#### ➤ **Deducción de Gastos Personales**

**Cervantes Pérez, M. C. (2004)** comenta que:

Las deducciones son gastos que se restan de los ingresos brutos por los contribuyentes en el desarrollo de sus actividades y están sujetos a determinados impuestos, como el impuesto a la renta. Los gastos tienen que estar relacionados con la actividad económica.

Bajo la misma relación, según **Mesías Canchari, V. G. (2014)** en su blog “Deducciones Personales en el Impuesto a la Renta del Perú” nos menciona que:

La deducción es un beneficio fiscal previsto por una ley o reglamento que regula cualquier impuesto, con la finalidad de reducir la base imponible para calcular del importe del impuesto, con estos incentivos el país lograra objetivos políticos, económicos y sociales.

Finalmente, se puede concluir que la deducción es un beneficio que nos ayuda a disminuir nuestros pagos de algún impuesto, aquellos gastos que están contemplados en la ley tienen que estar relacionados a la actividad económica de la persona.

### **Deducción de gastos personales**

La deducción por gastos personales permite descontar un porcentaje de los ingresos de todo el año, para poder hallar de forma correcta la base impositiva para determinar el cálculo del impuesto.

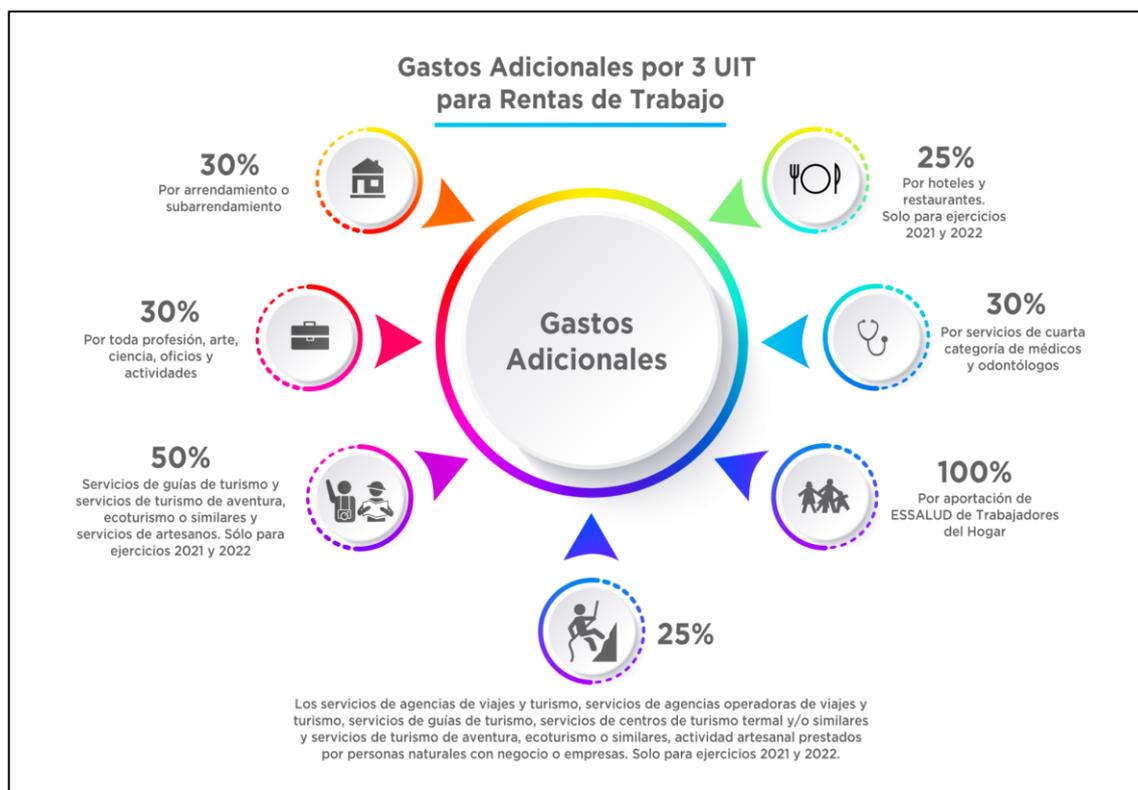
**López Sarabia (2019, como se citó en Jarrín Armijos, J. y Torres Palacios, M., 2021)** comenta que: las deducciones tributarias por gastos personales tienen que darse respetando la equidad tributaria, dado que esto influirá en el porcentaje de recaudación que obtenga el país, así mismo para que los contribuyentes tributen razonablemente se deberá considerar su capacidad contributiva.

Mediante el **Decreto Legislativo N° 1258 (2016)** se publicó una lista de gastos personales deducibles que los contribuyentes usarían para poder aliviar su carga tributaria. Este Decreto Legislativo tiene como propósito establecer incentivos tributarios en el cálculo de la renta de trabajo, para hacer uso de este beneficio las personas naturales deberán exigir comprobantes de pago para obtener la deducción por gastos personales. El Decreto Legislativo N ° 1258 y sus disposiciones complementarias, especifican los gastos personales aceptados para a deducción adicional 3 UIT al 2021 y 2022, son los siguientes:

- Arrendamiento y/o subarrendamiento de inmuebles. De este gasto solo se deducirá el 30% del monto pagado.

- Honorarios correspondientes a médicos y odontólogos. De este gasto se deducirá el 30% del monto que figura en el Recibo por Honorarios.
- Servicios de cuarta categoría. Sera deducible como gasto el 30% del monto de los servicios.
- Los pagos por Seguro Social de Salud – ESSALUD de los trabajadores del hogar. Será deducirá el 100% del gasto.
- Los gastos en hoteles y consumos en restaurantes. Serán deducibles el 25% del importe pagado.
- Los servicios pagados por concepto de guías de turismo o similares, ofrecido por personas que emitan recibos por honorarios. Será deducible como gasto el 50% del importe pagado.
- Los servicios de artesanos, que sean sustentados mediante recibos por honorarios. Será deducible como gasto el 50% del importe pagado.
- Servicios de agencias de viajes y turismo, servicios de guías de turismo y/o similares, que sean ofrecidos por personas naturales con negocio que emitan facturas o empresas. Será deducible como gasto el 25% del importe pagado.
- La actividad artesanal, suministrado por personas naturales con negocio que emitan factura o empresas. Solo será deducible como gasto el 25% del importe pagado.

**Figura 1.** Gastos adicionales por 3 UIT para rentas de trabajo.



Fuente: Portal web de SUNAT, 2021.

### 2.2.2. Rentas de Trabajo

**El Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (TUO) (2004).** “Artículo 1 del Decreto Supremo N° 179-2004-EF” nos menciona:

La renta del trabajo es la renta derivada del capital, el trabajo y el uso combinado entre los dos factores, que proviene de una fuente sostenible y es capaz de causar ingresos recurrentes.

Asimismo, **Flores Gallegos, J.R. y Ramos Romero, G.P. (2019)** señalaron que la renta de trabajo es el “tributo directo que tiene como finalidad gravar las ganancias que son generadas por el desarrollo de una actividad económica dándole los recursos económicos necesarios al estado para mejorar la vida de la sociedad, los bienes y servicios que correspondan”.

Según **La SUNAT** (2018), afirma que:

Las rentas del trabajo tributan durante el año gravable ya sea de dependientes o de rentas independientes, que conforme a la ley son rentas pertenecientes a las categorías cuarta y quinta.

Finalmente, se puede concluir que la renta de trabajo son las ganancias que se generan del trabajo dependiente o independiente durante un ejercicio tributario, con la finalidad de recaudar y contar con un mejor recurso económico para que las personas de nuestro país puedan contar con una mejor calidad de vida.

- **Renta de Cuarta Categoría**

**La SUNAT** (2021). “Declara y Paga Renta 2021” nos menciona:

Son las rentas derivadas de negocios personales o de cualquier profesión o actividad, ya sea por cuenta propia por las que el trabajador está obligado a emitir su recibo por honorario.

Además de las ganancias de los negocios personales y profesiones, la renta de cuarta categoría también incluye los ingresos recibidos de los trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y las dietas de administradores de empresas, mandatarios, y gestores de negocios.

Bajo la misma relación, según **El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)** (2021). “Sistema de Gestión Presupuestal Clasificador Económico de Ingresos para el año Fiscal 2021” nos menciona:

Se trata de ingresos obtenidos de una profesión, arte, ciencia, negocio o actividad personal que no se clasifican como parte de la tercera categoría. Incluye tareas como desempeñar el papel de

administrador de la empresa, síndico, agente, administrador de la empresa, albacea, etc.

Finalmente, se determina que los ingresos correspondientes a la renta de cuarta categoría engloban las ganancias obtenidas por trabajadores independientes, así como los ingresos recibidos por aquellos contratados bajo el tipo de contrato CAS, así como las dietas obtenidas por directores de empresas u otras actividades similares, y es por ello que estos trabajadores deben emitir recibos por honorarios.

- **Renta de Quinta Categoría**

**El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)** (2021). “Sistema de Gestión Presupuestal Clasificador Económico de Ingresos para el año Fiscal 2021” nos menciona:

Se hace alusión a las diversas formas de obtención de ingresos personales que se generan en el marco de una relación laboral dependiente con una empresa, abarcando las remuneraciones por concepto de sueldos, salarios, aguinaldos, comisiones, compensaciones tanto en efectivo como en especie, así como también los gastos de representación.

Asimismo, **La SUNAT** (2021). “Declara y Paga Renta 2021” nos menciona:

Las rentas de quinta categoría incluyen aquellos recibidos por los laboradores a través de la nómina, así como salarios, honorarios, propinas, bonificaciones, comisiones, pagos en efectivo o en especie, cualquier otra compensación por servicios personales.

En conclusión, la renta de quinta categoría se compone de los ingresos de los trabajadores dependientes que se encuentran en la

nómina, incluyendo descuentos como gratificaciones, aguinaldos y cualquier otro ingreso que perciban durante el mes.

- **Determinación de la Renta Neta de Trabajo**

Para calcular la renta neta de trabajo, primero se necesita separar los ingresos que se perciben bajo el régimen de cuarta y quinta categoría.

El siguiente paso toma solo los ingresos brutos de cuarta categoría, es decir lo recibido por la prestación de servicios profesionales independientes. Según el Artículo 45° del T.U.O. del Impuesto a la Renta, el contribuyente puede deducir un 20% de la renta bruta obtenida en el periodo (un año) como gastos presuntos, pero como máximo 24 UIT.

En lo sucesivo, para calcular la renta neta de trabajo, se deberán sumar los ingresos netos de cuarta categoría (considerando la deducción del 20%), con los de quinta categoría, y en concordancia con el Artículo 46° del T.U.O. del Impuesto a la Renta, se permitirá una deducción anual equivalente a 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Además, se pueden deducir gastos personales autorizados por el Decreto Legislativo N°1258, hasta un máximo de 3 UIT.

**Figura 2.** Determinación Renta Neta del Trabajo.

<b>CONCEPTO</b>
Renta Bruta de Cuarta Categoría
(-) Deducción 20% *Tope 24 UIT
<b>Renta Neta de Cuarta Categoría</b>
<b>Renta de Quinta Categoría</b>
<b>Total Renta de Cuarta y Quinta Categoría</b>
(-) Deducción 7 UIT
(-) Deducción adicional hasta 3 UIT
<b>Renta Neta de Cuarta y Quinta Categoría (Renta Neta de Trabajo)</b>

Fuente: Portal web de SUNAT, 2021.

- **Ahorro**

**Meli Mundi, J. y Bruzzone, P. (2006).** “El dinero y el ahorro un buen mañana se planifica hoy” nos menciona:

El ahorro se refiere a la cantidad de ingresos que se guardan para futuros propósitos, en lugar de gastarlos, a través de diferentes instrumentos financieros. Como compensación a los depositantes, las instituciones seleccionadas pagan intereses periódicos a los titulares de cuentas por invertir sus fondos.

Bajo la misma relación, según **Ligia Melo, B.; Héctor Zárate, S. y Juana Téllez, C. (2006).** “El ahorro de los hogares en Colombia” nos menciona:

El ahorro es la diferencia entre el ingreso disponible y los gastos totales, dentro de ello se tiene los gastos en bienes y servicios, incluyendo la compra de alimentos, vestuario, el pago de servicios públicos, transporte, arriendos, pagos por la compra de bienes durables, pagos de crédito de vivienda, vehículos y otros créditos, gastos en educación y salud, entre otras variables, y dentro de los ingresos se incluyen los salarios, las ganancias, los ingresos de capital y las transferencias recibidas por los hogares, entre otros rubros.

Finalmente, concluimos que el ahorro son los ingresos que uno percibe y tiene disponible menos los gastos que uno consume durante un tiempo determinado existen algunas instituciones financieras que pagan intereses a personas que tienen sus ahorros en cuentas bancarias.

### 2.3. Términos técnicos

- **Beneficios tributarios:** Son aquellas disposiciones otorgadas por el gobierno de cada país, con la intención de reducir la carga tributaria de los contribuyentes que generan alguna renta.
- **Conocimiento tributario**  
Estévez, A. y Esper, S. (2012), definen al conocimiento tributario como la obtención de los valores esenciales que prevalecen ante el sistema tributario de cada país, con la finalidad de cumplir nuestras obligaciones tributarias de forma correcta.
- **Contribuyente**  
Persona natural o persona jurídica que realiza una actividad por lo cual obtendrá ingresos, lo cual se convierte en un generador de renta y por ende tiene obligaciones tributarias.

- **Deducción adicional 3 UIT**  
Son aquellos gastos contemplados dentro del Decreto Legislativo 1258 y que pueden ser utilizados como concepto de deducción para establecer el monto del impuesto correspondiente.
- **Deducciones tributarias**  
Son reducciones que se efectúan a los ingresos recibidos por los contribuyentes, dentro de la determinación del impuesto a la Renta.
- **Devolución del Impuesto de Renta de Trabajo**  
Son las devoluciones que realiza la SUNAT después de la presentación de la Declaración Jurada de Renta de Trabajo, estas se deben a pagos en exceso o equivocados del impuesto.
- **Gastos extraordinarios**  
Son aquellos gastos o consumo que realiza el contribuyente de forma excepcional, es decir que no son frecuentes.
- **Gastos reales**  
Son aquellos gastos o consumos que realiza el contribuyente de forma constante y reflejan su estilo de vida.
- **PADOMI**  
Programa de Atención Domiciliaria
- **Planeación Tributaria**  
Es una herramienta utilizada por los contribuyentes con el pretexto de aprovechar al máximo los incentivos fiscales disponibles y calcular su impuesto de manera precisa.
- **Renta de Cuarta Categoría**  
Son aquellas ganancias obtenidas por los contribuyentes de manera autónoma, a través de la entrega de sus servicios.

- **Renta de Quinta Categoría**

Son las ganancias que los contribuyentes reciben como empleados, y se encuentran incluidos en la nómina de una compañía.

- **Renta neta de trabajo**

Es el resultado sumar los ingresos de trabajo independiente y dependiente, y descontar las deducciones otorgadas por la ley para calcular el impuesto sobre la renta.

## **CAPITULO III: HIPOTESIS Y VARIABLES**

### **3.1. Hipótesis General**

Los beneficios tributarios, impactan significativamente en las rentas de trabajo de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021.

### **3.2. Hipótesis Secundarias**

- a. Los conocimientos tributarios, impactan en la aplicación de las deducciones adicionales 3 UIT de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021.
- b. La deducción de los gastos personales, impactan en la determinación de la renta neta de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021.
- c. La devolución del impuesto a la renta impacta, en el nivel de ahorro de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021.

### 3.3. Operacionalización de variable

#### 3.3.1. Variable Independiente: Beneficios Tributarios

**Tabla 1.** Operacionalización de la variable independiente: Beneficios Tributarios

<b>Definición Conceptual</b>	<b>Alva Gonzales, E. P. (2010).</b> Los beneficios tributarios son establecidos por el ente regulador como incentivos fiscales, basándose en los niveles de ingresos, tipo de actividad y zona geográfica, con la finalidad de lograr metas económicas para el crecimiento del país.	
<b>Definición Operacional</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Índices</b>
	X1. Conocimientos Tributarios	X1.1. Obligaciones tributarias
		X1.2. Incentivos tributarios
	X2. Gastos personales	X2.1. Gastos reales
		X2.2. Gastos familiares
	X3. Devolución del Impuesto a Renta	X3.1. Saldo a favor
X3.2. Límite de devolución		
<b>Escala Valorativa</b>	Nominal / Ordinal	

Fuente: Elaboración propia

### 3.3.2. Variable Dependiente: Rentas de Trabajo

**Tabla 2.** Operacionalización de la variable dependiente: Rentas de trabajo

<b>Definición Conceptual</b>	<b>Flores Gallegos, J.R. y Ramos Romero, G.P. (2019)</b> señalaron que la renta de trabajo es el “tributo directo que tiene como finalidad gravar las ganancias que son generadas por el desarrollo de una actividad económica dándole los recursos económicos necesarios al estado para mejorar la vida de la sociedad, los bienes y servicios que correspondan”.	
<b>Definición Operacional</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Índices</b>
	Y1. Deducciones adicionales 3 UIT'S	Y1.1. Tasas de deducción
		Y1.2. Comprobantes de pago
	Y2. Determinación de la renta neta	Y2.1. Declaración jurada anual
		Y2.2. Impuesto pagado
	Y3. Nivel de Ahorro	Y3.1. Ingresos
Y3.2. Gastos		
<b>Escala Valorativa</b>	Nominal / Ordinal	

Fuente: Elaboración propia

## CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

### 4.1. Diseño Metodológico

#### 4.1.1. Tipo de investigación

Por la forma como se ha desarrollado el trabajo corresponde a una “**Investigación Aplicada**”, porque está buscando la solución a un problema planteado.

#### 4.1.2. Nivel de investigación

En lo concerniente al trabajo, en cuanto a su nivel es Descriptivo-Explicativo; donde el estudio además de describir los beneficios tributarios en las rentas de trabajo también explica cómo se aplican las deducciones adicionales con las rentas de trabajo.

#### 4.1.3. Método

El estudio por la forma como está planteado, utilizo entre otros el método analítico, estadístico, descriptivo y de síntesis, entre otros.

#### 4.1.4. Diseño

Se tomó una muestra en la cual se cumple la relación

$$M = O_x r O_y$$

Donde:

M = Muestra

O = Observación

x = Beneficios Tributarios

y = Rentas de trabajo

r = Relación de variables

## 4.2. Población y muestra

### 4.2.1. Población

El estudio está conformado por una población que está delimitada por 298 médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud, cuya información de detalla en la tabla 3.

**Tabla 3.** Población considerada especializada para encuestas

Nº	Puestos de Trabajo	Número de Trabajadores	Población Específica Trabajadores Especializados
1	Gerentes y Subgerentes	3	
2	Personal Administrativo	38	
3	Biólogo	1	
4	Cirujanos Dentista	2	
5	Conductores	54	
6	Digitadores	15	
7	Enfermeros y Técnicos Enfermeros	106	
8	Médicos	298	298
9	Nutricionista	5	
10	Programadores	15	
11	Psicólogos	11	
12	Asistentes Social	3	
13	Químicos Farmacéuticos	2	
14	Tecnólogos Médicos	96	
	<b>Total</b>	<b>649</b>	<b>298</b>

Fuente: Portal de transparencia ESSALUD

Elaboración propia

#### 4.2.2. Muestra

Se aplicará el método de muestreo aleatorio simple con el fin de obtener una estimación de las proporciones correspondientes a una población conocida, permitiendo así determinar el tamaño adecuado de la muestra.

$$n = \frac{(p \cdot q) * Z^2 * N}{(E)^2(N - 1) + (p * q) Z^2}$$

**Donde:**

**n** = Muestra por hallar.

**N** = Tamaño de la población, conformado por 298 médicos del área de PADOMI, del distrito de Jesús María.

**p** = Probabilidad de éxito (0.8)

**q** = Probabilidad de fracaso (0.2)

**Z** = Valor de distribución normal estándar que esté asociado a un nivel de confianza. Para el estudio presentado se considera una probabilidad de error equivalente a un intervalo de confianza del 95%. Teniendo un valor de  $Z = 1.96$ .

**E** = Margen de error 6%

Remplazando se obtiene:

$$n = \frac{(0.8 * 0.2) * 1.96^2 * 298}{(0.06)^2(298 - 1) + (0.8 * 0.2) 1.96^2}$$

$$n = \frac{183.17}{1.68}$$

$$n = 109 \text{ personas}$$

Para la encuesta a los médicos del Área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, se ha determinado una

muestra de 109 (ciento nueve) participantes, con este valor se consigue el factor de distribución muestral.

$$(f_{dm}) = n/N \quad n_i = \frac{n}{N} * N_i, \text{ donde } i = 1, 2, 3 \dots, k$$

k = número de estratos en la población

$$F_{dm} = 109/298$$

$$f_{dm} = 0.365771$$

Verificación:

$298 * 0.365771 = 108.999758$ , aproximando a un número entero coincide con la muestra seleccionada en la fórmula de la sección 4.2.2.

### **4.3. Técnicas de recolección de datos**

#### **4.3.1. Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos**

Entre las técnicas más importantes para recoger información, se empleó la encuesta. Para esto, se utilizó un cuestionario compuesto por 14 preguntas con 5 opciones formuladas en relación con las variables, los indicadores y los índices.

#### **4.3.2. Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos**

##### **Validez**

El objetivo del proceso de validación es asegurarse de la efectividad y eficiencia de las técnicas de investigación utilizadas. Para asegurarse de la validez del contenido, se contó con la evaluación de expertos asesores.

**Tabla 4.** Tabla de validez

*Calificación del instrumento de la validez por juicio de expertos*

<b>N°</b>	<b>Expertos</b>	<b>Calificación</b>
<b>01</b>	Dr. Humberto Juan Sánchez Rodríguez	Aprobado
<b>02</b>	Dr. Javier Marcelo Huarca Ochoa	Aprobado

Elaboración propia

Para poder validar el instrumento, se procedió a enviarlo a los asesores expertos para que lo revisen y den la conformidad de la validación.

### **Confiabilidad**

La confiabilidad hace referencia a la consistencia y estabilidad de los datos recopilados mediante los instrumentos empleados.

Para garantizar la confiabilidad en este estudio, se llevará a cabo una prueba piloto en un 10% de la muestra de médicos del área de PADOMI, utilizando un cuestionario como instrumento. Los datos obtenidos serán procesados con SPSS para determinar el indicador de confiabilidad conocido como el Alfa de Cronbach.

### **Rango de variación**

$$0 \leq \alpha \leq 1$$

Si el índice de  $\alpha$  es igual o superior a 0.7, entonces los resultados obtenidos a través de las encuestas son considerados seguros y sólidos.

Para el cálculo en el estudio actual se utilizó el método de varianzas, y la fórmula para su cálculo se realizó mediante el uso del software estadístico SPSS.

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Siendo:

**K** = número de ítems

$S_i^2$  = Varianza del número de ítems

$S_T^2$  = Varianza total de los valores observados.

Se utilizó la metodología de Alfa de Cronbach, aplicándolo al 10% de la muestra, el cual fueron 11 médicos, obteniendo el siguiente resultado:

**Tabla 5.** Resumen procesamiento de datos

		N	%
Casos	Válido	11	100.0
	Excluido <sup>a</sup>	0	.0
	Total	11	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Resultado de la encuesta

Elaboración Propia

**Tabla 6.** Prueba piloto SPSS V.26

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.917	14

Fuente: Programa SPSS versión 26

Elaboración Propia

La prueba piloto calculada en el presente estudio muestra un resultado de 0.917, lo que indica un nivel excelente de confiabilidad,

por esta razón se confirma con la tabla incluida en el Anexo N°03. Esta tabla ha sido elaborada con el software Excel y refleja la estadística de confiabilidad.

**Tabla 7.** Rangos de Nivel de Confiabilidad

<b>Intervalo al que pertenece el coeficiente Alfa de Cronbach</b>	<b>Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados</b>
[0; 0,5]	Inaceptable
[0,5; 0,6]	Pobre
[0,6; 0,7]	Débil
[0,7; 0,8]	Aceptable
[0,8; 0,9]	Bueno
[0,9; 1]	Excelente

Fuente: Análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario sobre entornos personales de aprendizaje

#### **4.4. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información**

Para el procesamiento y análisis de los datos se utilizará Microsoft Excel, una herramienta que brinda estadísticas y gráficos. Asimismo, se evaluarán y verificarán las hipótesis del proyecto mediante el modelo estadístico Chi-Cuadrado, el cual se aplicará utilizando la versión en español del software SPSS 22.

#### **4.5. Aspectos éticos**

Durante el desarrollo de la investigación, tomamos en cuenta lo establecido por la Universidad de San Martín de Porres **en su código ético**, por lo tanto, el desarrollo se realizará conforme a la información y recolección de datos de forma legal y fehaciente. Así mismo la investigación cumple con los principios éticos de integridad, responsabilidad, objetividad y confiabilidad.

Los principios fundamentales son los siguientes:

#### Principios generales

- Cumplimiento de las normas éticas y legales
- Rigor científico
- Responsabilidad
- Divulgación de la investigación

#### Principios específicos

- Se manejará reservadamente la información obtenida.
- No se usará trabajos de otros autores.
- Se cuidará el prestigio académico de la Universidad de San Martín de Porres.

A continuación, se mencionan los valores que resaltan según el Código de Ética Profesional del Contador Público Peruano, aprobado mediante la Resolución N° 013-2005-JDCCPP, en Arequipa el 4 de agosto de 2005:

- **Integridad:** El principio de integridad requiere que todos los contadores públicos hagan lo correcto y sean honestos en todos los asuntos profesionales. La integridad requiere que los contadores públicos sean dignos de confianza, abiertos, e impenitentes en todos los tratos.
- **Objetividad:** El Contador Público Colegiado no debe ceder ante influencias externas en sus decisiones como profesional, además de ser imparcial y evitar el favoritismo o conflictos de intereses, y siempre manteniendo el equilibrio entre las demás partes.
- **Competencia Profesional y debido cuidado:** El Contador Público Colegiado debe brindar un buen servicio de acuerdo con sus conocimientos y debe estar actualizado de las normas vigentes con la finalidad de que el cliente reciba información apta y concisa.

- Confidencialidad: La información obtenida de los clientes que maneja el Contador Público Colegiado o el equipo que tenga bajo su control debe ser confidencial, y no se debe divulgar dicha información sin plena autorización, salvo que haya un requisito legal o ético en su profesión.
- Comportamiento Profesional: Todo Contador Público Colegiado debe trabajar de acorde a las leyes vigentes, para que no haya alguna desacreditación a la profesión, además de que el actuar del contador público aporte desarrollo a la sociedad de una manera positiva.

En general, los valores éticos son prioritarios y se buscan nuevos conocimientos para determinar la veracidad o falsedad de las hipótesis y ayudar a avanzar en la contabilidad.

## **CAPITULO V: RESULTADOS**

### **5.1. Presentación**

En esta sección, se expone el método utilizado para comprobar si las hipótesis son ciertas de la investigación **“BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU IMPACTO EN LAS RENTAS DE TRABAJO DE LOS MÉDICOS DEL ÁREA DE PADOMI DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA, AÑO 2021”**.

Comprende demostrar cómo se lograron los objetivos secundarios de la investigación:

- a. Se estableció que los conocimientos tributarios, impactan en la aplicación de las deducciones adicionales 3 UIT de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María durante el año 2021.
- b. Se analizó si la deducción de los gastos personales, impactan en la determinación de la renta neta de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María durante el año 2021.
- c. Se identificó si las devoluciones del impuesto a la renta tienen algún impacto en el nivel de ahorro de los médicos que trabajan en el área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María durante el año 2021.

### **5.2. Interpretación de resultados**

Se realizó una encuesta entre 109 médicos en el área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el distrito de Jesús María como parte del trabajo en el campo. Después de recopilar las respuestas, se procedió a presentar, interpretar y analizar la información obtenida.

## Variable Independiente (x): Beneficios Tributarios

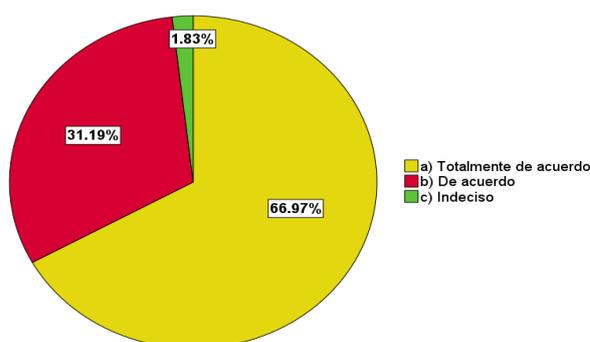
**5.2.1. La pregunta (X).** ¿Está usted de acuerdo que los beneficios tributarios son importantes para las personas naturales que generan renta de cuarta y quinta categoría?

**Tabla 8.** Beneficios Tributarios y su importancia en las Rentas de Trabajo

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	73	66.0
b) De acuerdo	34	31.2
c) Indeciso	2	1.8
d) En desacuerdo	0	0
e) Totalmente en desacuerdo	0	0
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Encuesta a médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud

**Figura 3.** Beneficios Tributarios y su importancia en las Rentas de Trabajo



*Elaboración propia*

En relación con la primera interrogante, la tabla 8 y la figura 3 ilustran que el 98.16% de los médicos profesionales que respondieron a dicha encuesta concuerdan (totalmente de acuerdo + de acuerdo) en que los beneficios tributarios tienen una importancia significativa en los ingresos laborales de individuos de la cuarta y quinta categoría, mientras que el 1.83% restante no tiene una postura clara al respecto, las demás alternativas no fueron seleccionadas por los encuestados.

Los hallazgos de la encuesta muestran que mayormente los médicos en el área de PADOMI concuerdan en que los beneficios tributarios son relevantes para aquellos profesionales que obtienen ingresos de cuarta y quinta categoría, ello se percibe como un incentivo para la tributación de estas personas.

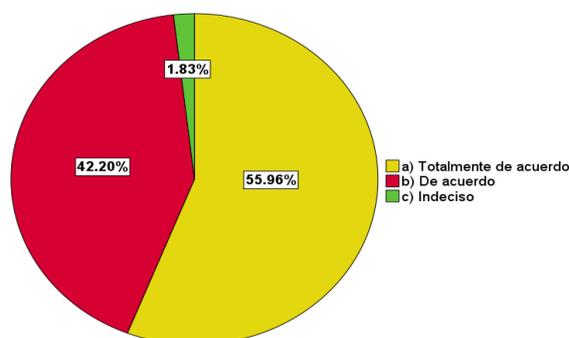
**5.2.2. La pregunta X1.1.** ¿Está usted de acuerdo que es necesario tener conocimiento sobre las obligaciones tributarias que tienen las personas naturales que generan renta de cuarta y quinta categoría?

**Tabla 9.** Conocimiento sobre las obligaciones tributarias

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	61	56.0
b) De acuerdo	46	42.2
c) Indeciso	2	1.8
d) En desacuerdo	0	0
e) Totalmente en desacuerdo	0	0
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Encuesta a médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud

**Figura 4.** Conocimiento sobre las obligaciones tributarias



*Elaboración propia*

De acuerdo con la segunda pregunta, la tabla 9 y la figura 4 muestran que la mayoría de los médicos quienes participaron en la encuesta opinan que es fundamental estar informados sobre las obligaciones tributarias de las personas que perciben ingresos de cuarta categoría y quinta categoría, por tanto, se refleja en el 98.16% de acuerdo (totalmente de acuerdo + de acuerdo). Sin embargo, un pequeño porcentaje de 1.83% de los encuestados se muestran indecisos al respecto, las demás alternativas no fueron seleccionadas por los encuestados.

Así pues, podemos concluir que es esencial que las personas que obtienen ingresos laborales de rentas de trabajo tengan conocimiento sobre sus obligaciones fiscales, en vista de, esto les permitirá cumplir con sus obligaciones tributarias de manera correcta y pagar sus impuestos adecuadamente.

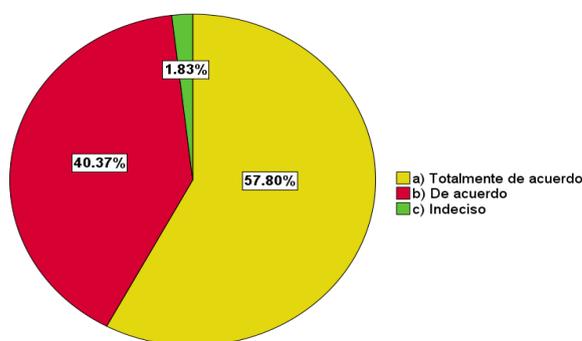
**5.2.3. La pregunta X1.2.** ¿Está usted de acuerdo que los incentivos tributarios mejoran la recaudación del impuesto de cuarta y quinta categoría?

**Tabla 10.** Los incentivos tributarios en la recaudación tributaria

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	63	57.8
b) De acuerdo	44	40.4
c) Indeciso	2	1.8
d) En desacuerdo	0	0
e) Totalmente en desacuerdo	0	0
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Encuesta a médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud

**Figura 5.** Los incentivos tributarios en la recaudación tributaria



*Elaboración propia*

Según los resultados obtenidos de la tercera pregunta, la tabla 10 y la figura 5 reflejan que el 98.17% de los médicos que completaron la encuesta están de acuerdo (totalmente de acuerdo + de acuerdo) en que los beneficios fiscales tienen un impacto positivo en la generación de ingresos por impuestos de las personas que perciben ingresos de cuarta y quinta categoría. Además, un pequeño porcentaje del 1.83% de los encuestados no tienen una opinión clara sobre el asunto, las demás alternativas no fueron seleccionadas por los encuestados.

De acuerdo con los hallazgos obtenidos en esta pregunta, muestra que los médicos del área de PADOMI, están de acuerdo con la obtención de incentivos tributarios, ya que eso les genera una actitud positiva al momento de pagar sus impuestos, por ende, mejora la recaudación tributaria para el estado.

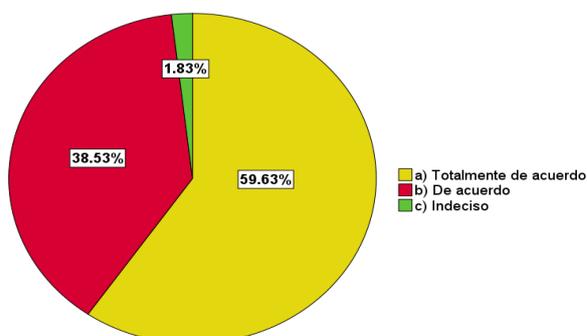
**5.2.4. La pregunta X2.1.** ¿Está usted de acuerdo que sus gastos reales (educación, alimentación y vestimenta) deberían ser incluidos dentro de las deducciones adicionales para el cálculo del impuesto de rentas de trabajo?

**Tabla 11.** Gastos reales en las deducciones adicionales

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	65	59.6
b) De acuerdo	42	38.5
c) Indeciso	2	1.8
d) En desacuerdo	0	0
e) Totalmente en desacuerdo	0	0
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Encuesta a médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud

**Figura 6.** Gastos reales en las deducciones adicionales



*Elaboración propia*

Al respecto con la cuarta pregunta, según la tabla 11 y figura 6, los resultados de la encuesta indican que un 98.17% de los participantes en la encuesta están de acuerdo (ya sea totalmente de acuerdo o simplemente de acuerdo) en que sus gastos reales deben ser incluidos en las deducciones adicionales al calcular el impuesto sobre la renta. Por otro lado, un 1.83% de los encuestados no tienen una opinión clara sobre la cuarta pregunta, las demás alternativas no fueron seleccionadas por los encuestados.

Los resultados de la pregunta indican que los médicos del área de PADOMI están de acuerdo en que sus gastos reales, incluyendo educación, alimentación y vestimenta, sean incluidos en las deducciones adicionales al calcular su impuesto sobre la renta de trabajo. Estos gastos son considerados importantes por los médicos.

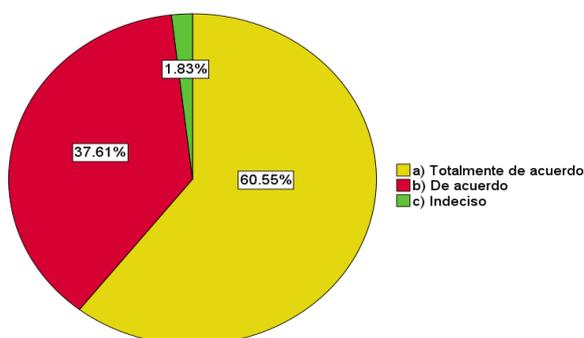
**5.2.5. La pregunta X2.2.** ¿Está usted de acuerdo que sus gastos familiares (educación, alimentación y vestimenta) deben incluirse dentro de las deducciones adicionales de rentas de trabajo?

**Tabla 12.** Gastos familiares en las deducciones adicionales

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	66	60.6
b) De acuerdo	41	37.6
c) Indeciso	2	1.8
d) En desacuerdo	0	0
e) Totalmente en desacuerdo	0	0
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Encuesta a médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud

**Figura 7.** Gastos familiares en las deducciones adicionales



*Elaboración propia*

En cuanto a la quinta pregunta, los resultados obtenidos en la tabla 12 y la figura 7 indican que un 98.17% de los participantes en la encuesta están de acuerdo (ya sea totalmente de acuerdo o simplemente de acuerdo) en que sus gastos familiares deben ser incluidos en las deducciones adicionales al calcular el impuesto sobre la renta. Al mismo tiempo, un 1.83% de los encuestados no tienen una opinión clara sobre la quinta pregunta, las demás alternativas no fueron seleccionadas por los encuestados.

Los resultados de la pregunta muestran que los médicos del área de PADOMI están de acuerdo en que sus gastos familiares, incluyendo educación, alimentación y vestimenta, sean incluidos en las deducciones adicionales al calcular su impuesto sobre la renta laboral. Estos gastos son realizados por familiares a su cargo y generan desembolsos importantes dentro de sus ingresos mensuales.

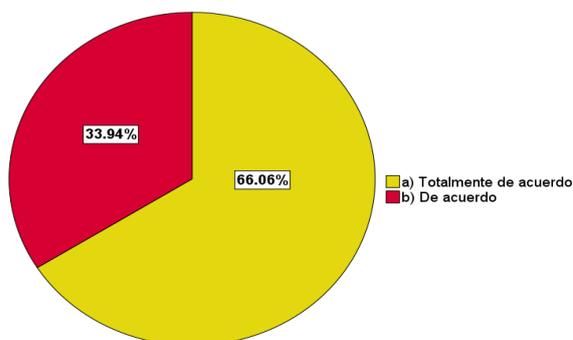
**5.2.6. La pregunta X3.1.** En caso obtenga saldo a favor en la determinación de la renta, podrá solicitar su devolución del impuesto. ¿Usted está de acuerdo que la devolución sea de manera automática?

**Tabla 13.** Saldo a favor en la determinación de la renta

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	72	66.1
b) De acuerdo	37	33.9
c) Indeciso	0	0
d) En desacuerdo	0	0
e) Totalmente en desacuerdo	0	0
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Encuesta a médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud

**Figura 8.** Saldo a favor en la determinación de la renta



*Elaboración propia*

En cuanto a la sexta pregunta, los resultados que se muestran en la tabla 13 y figura 8 reflejan que el 100% de los participantes en la encuesta están de acuerdo (ya sea totalmente de acuerdo o simplemente de acuerdo) en que, en caso de recibir una devolución en el impuesto sobre la renta, esta debería ser depositada automáticamente en sus cuentas, las demás alternativas no fueron seleccionadas por los encuestados.

Los resultados de la pregunta revelan que los médicos del área de PADOMI están de acuerdo en que, si tienen un saldo a favor en el cálculo de su impuesto sobre la renta, esto debería ser depositado automáticamente en su cuenta bancaria para evitar el proceso de llenar formularios y hacer trámites.

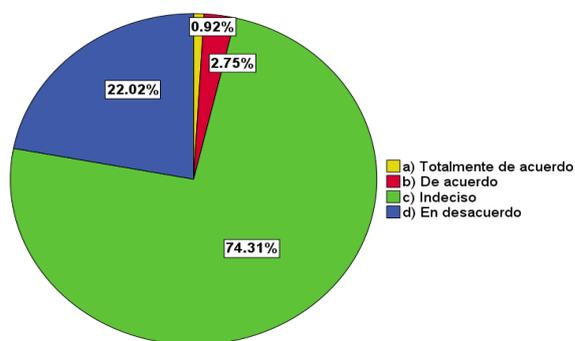
**5.2.7. La pregunta X3.2.** ¿Está de acuerdo con el límite de la devolución del impuesto a la renta de los contribuyentes que generan rentas de trabajo?

**Tabla 14.** Límite de la devolución del impuesto a la renta

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	1	.9
b) De acuerdo	3	2.8
c) Indeciso	81	74.3
d) En desacuerdo	24	22.0
e) Totalmente en desacuerdo	0	0
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Encuesta a médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud

**Figura 9.** Límite de la devolución del impuesto a la renta



*Elaboración propia*

Según la séptima pregunta, la tabla 14 y la figura 9 revelan que una gran mayoría de los encuestados, el 74.31%, no tienen una opinión formada sobre el límite de reembolso de impuesto sobre la renta de trabajo. Un 22.02% está en desacuerdo con ese límite, mientras que un pequeño porcentaje del 3.67% está de acuerdo con él (total o parcialmente), la otra alternativa no fue seleccionada por los encuestados.

En resumen, la encuesta indica que la mayoría de los médicos del área de PADOMI no tienen una opinión clara sobre el límite para la devolución del impuesto sobre la renta de trabajo, dado que muy poco conocen cual es el límite, por lo tanto, la mayoría no se encuentra informada, mientras que el 22.02% se encuentra en desacuerdo con el límite de la devolución, por lo cual consideran que el límite debe ser mayor al establecido.

## Variable Dependiente (Y): Rentas de Trabajo

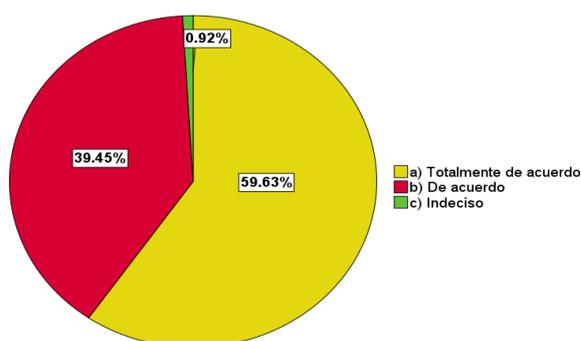
**5.2.8. La pregunta Y:** ¿Está usted de acuerdo que debe haber un cambio en el sistema de deducciones en las rentas de trabajo, con la finalidad de considerar los gastos reales?

**Tabla 15.** Sistema de deducciones en las rentas de trabajo

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	65	59.6
b) De acuerdo	43	39.4
c) Indeciso	1	.9
d) En desacuerdo	0	0
e) Totalmente en desacuerdo	0	0
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Encuesta a médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud

**Figura 10.** Sistema de deducciones en las rentas de trabajo



*Elaboración propia*

Según la pregunta octava, en la tabla 15 y la figura 10 la mayoría de los médicos en el área de PADOMI (99.08%) están de acuerdo (Totalmente de acuerdo + De acuerdo) en que sus gastos reales, tales como educación, alimentación y vestimenta, deben ser considerados dentro del sistema de deducciones en el impuesto a la renta. Sin embargo, un pequeño porcentaje (0.92%) se muestra indeciso al respecto, las demás alternativas no fueron seleccionadas por los encuestados.

Según la pregunta octava, los resultados muestran que los médicos en el área de PADOMI apoyan la inclusión de sus gastos reales en el sistema de deducciones en las rentas de trabajo, debido a son gastos significativos en sus deducciones.

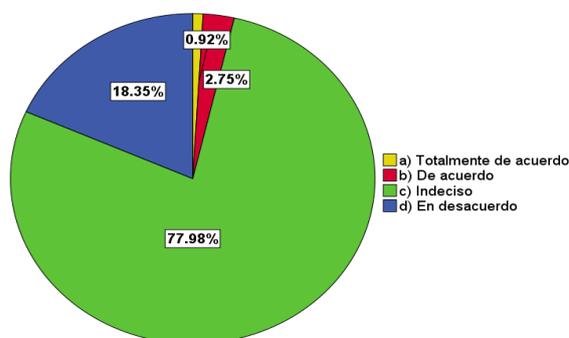
**5.2.9. La pregunta Y.1.1: ¿Está de acuerdo con las tasas de deducción establecidas para la deducción adicionales de hasta 3 UIT?**

**Tabla 16.** Tasas de deducción 3UIT

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	1	.9
b) De acuerdo	3	2.8
c) Indeciso	85	78.0
d) En desacuerdo	20	18.3
e) Totalmente en desacuerdo	0	0
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Encuesta a médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud

**Figura 11.** Tasas de deducción 3UIT



*Elaboración propia*

Los hallazgos obtenidos de la novena pregunta, según la tabla 16 y la figura 11, se muestran que una mayoría del 77.98% de los médicos del área de PADOMI están inciertos con respecto a las tasas de deducción de hasta 3 UIT, mientras que un 18.35% está en desacuerdo y un 3.67% está de acuerdo (totalmente de acuerdo + de acuerdo), la otra alternativa no fue seleccionada por los encuestados.

Los hallazgos derivados de la respuesta a esta cuestión indican que los médicos del área de PADOMI, se muestran indecisos respecto a las tasas de deducción de hasta 3UIT, puesto que la tasa establecida para las deducciones adicionales es muy poca, por lo tanto, la mayoría no se encuentra conforme, mientras que el 18.35% se encuentra en desacuerdo con la tasa establecida, debido a lo cual, que consideran que la tasa para las deducciones adicionales debe ser mayor al establecido.

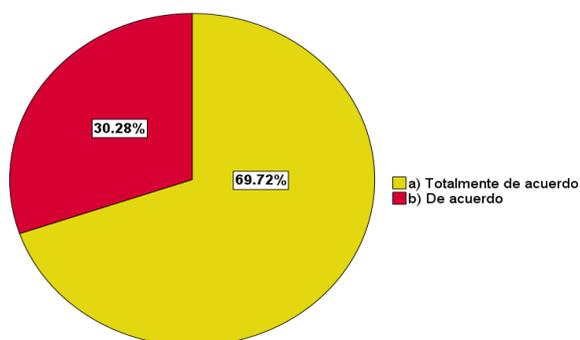
**5.2.10. La pregunta Y.1.2:** ¿Está de acuerdo en exigir comprobantes de pago por los gastos que realiza?

**Tabla 17.** Comprobantes de pago por consumos

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	76	69.7
b) De acuerdo	33	30.3
c) Indeciso	0	0
d) En desacuerdo	0	0
e) Totalmente en desacuerdo	0	0
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Encuesta a médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud

**Figura 12.** Comprobantes de pago por consumos



*Elaboración propia*

Según los resultados que se muestran en la décima pregunta, según la tabla 17 y figura 12, todos los encuestados están de acuerdo (Totalmente de acuerdo + De acuerdo) en que creen que es necesario presentar justificativos de los gastos realizados, las demás alternativas no fueron seleccionadas por los encuestados.

Según los resultados de la pregunta, los médicos de PADOMI están de acuerdo en que se requieran comprobantes de pago para los gastos realizados, con el objetivo de incluir dichos gastos en las deducciones y fomentar el pago de impuestos por parte de las empresas y personas.

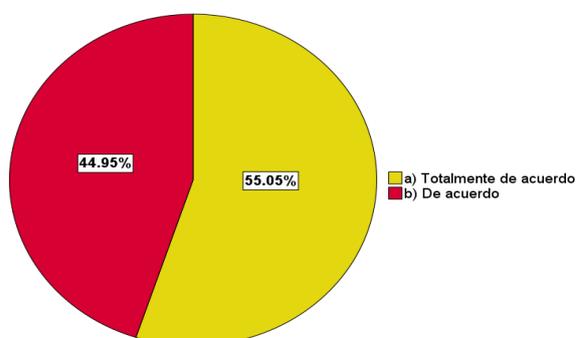
**5.2.11. La pregunta Y.2.1:** ¿Usted está de acuerdo que es importante conocer cómo se realiza la declaración jurada anual del impuesto a la renta de trabajo?

**Tabla 18.** Conocimiento de la declaración jurada anual

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	60	55.0
b) De acuerdo	49	45.0
c) Indeciso	0	0
d) En desacuerdo	0	0
e) Totalmente en desacuerdo	0	0
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Encuesta a médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud

**Figura 13.** Conocimiento de la declaración jurada anual



*Elaboración propia*

Según los hallazgos de la undécima pregunta, reflejados en la tabla 18 y figura 13, la mayoría de los médicos en la zona de PADOMI concuerdan (Totalmente de acuerdo + De acuerdo) en la importancia de tener conocimiento sobre cómo hacer la declaración anual de renta de trabajo correctamente, las demás alternativas no fueron seleccionadas por los encuestados.

Los resultados de la undécima pregunta indican que los médicos de PADOMI están de acuerdo en la importancia de conocer cómo presentar la declaración anual jurada sobre la renta con el fin de aumentar la recaudación tributaria y mejorar las obras públicas para los ciudadanos.

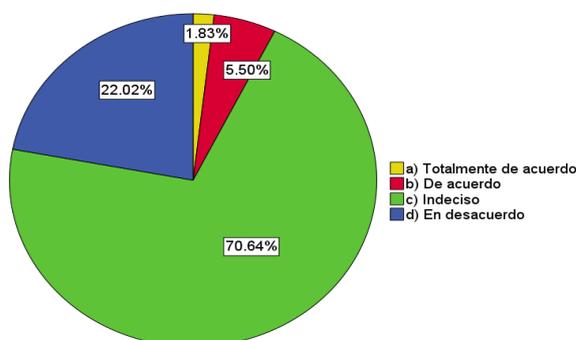
**5.2.12. La pregunta Y.2.2: ¿Está de acuerdo con los pagos del Impuesto a la Renta de Trabajo que realizo en el año 2021?**

**Tabla 19.** Pagos del impuesto a la Renta de Trabajo

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	2	1.8
b) De acuerdo	6	5.5
c) Indeciso	77	70.6
d) En desacuerdo	24	22.0
e) Totalmente en desacuerdo	0	0
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Encuesta a médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud

**Figura 14.** Pagos del impuesto a la Renta de Trabajo



*Elaboración propia*

En cuanto a la doceava pregunta, la tabla 19 y la figura 14 revelan que el 70.64% de los participantes en la encuesta no tienen una opinión clara sobre el pago del impuesto sobre la renta de trabajo. El 22.02% está en desacuerdo con ese pago, mientras que el 7.33% está de acuerdo con él (Totalmente de acuerdo + De acuerdo), la otra alternativa no fue seleccionada por los encuestados.

Los resultados de la pregunta indican que los médicos de PADOMI tienen opiniones divididas respecto al pago del impuesto a la renta del trabajo en el año 2021. Una parte de ellos está incierta, debido a que pagaron una cantidad significativa en impuestos, mientras que otro 22.02% están en desacuerdo con el pago, ya que no tuvieron suficientes deducciones para reducir la cantidad a pagar.

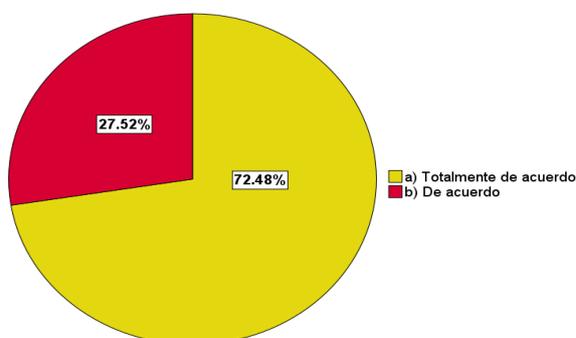
**5.2.13. La pregunta Y.3.1:** ¿Está de acuerdo que, los ingresos recibidos por parte de la devolución del impuesto a la renta le permiten realizar ahorros mensuales?

**Tabla 20.** Ingresos por devolución de impuesto a la renta

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	79	72.5
b) De acuerdo	30	27.5
c) Indeciso	0	0
d) En desacuerdo	0	0
e) Totalmente en desacuerdo	0	0
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Encuesta a médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud

**Figura 15.** Ingresos por devolución de impuesto a la renta



*Elaboración propia*

Según los hallazgos demostrados en la encuesta, la pregunta número trece, la tabla 20 y la figura 15, indican que todos los entrevistados están de acuerdo en que las devoluciones de impuesto a la renta les permiten hacer ahorros mensuales, por tanto, el 100% de ellos eligieron las opciones "Totalmente de acuerdo" o "De acuerdo". Las otras opciones no fueron elegidas por los entrevistados de la encuesta.

Los resultados demostrados de la pregunta trece señalan que los médicos de la región de PADOMI están de acuerdo en que las devoluciones del impuesto a la renta les brindan la oportunidad de ahorrar dinero mensualmente, con la finalidad de aumentar su bienestar en situaciones de carencia económica.

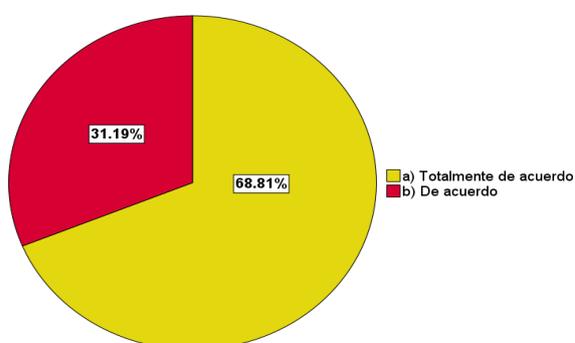
**5.2.14. La pregunta Y.3.2:** ¿Está de acuerdo que, manejando sus gastos apropiadamente contribuiría a una mejor determinación del impuesto a la renta?

**Tabla 21.** Manejo de gastos apropiadamente

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
a) Totalmente de acuerdo	75	68.8
b) De acuerdo	34	31.2
c) Indeciso	0	0
d) En desacuerdo	0	0
e) Totalmente en desacuerdo	0	0
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Encuesta a médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud

**Figura 16.** Manejo de gastos apropiadamente



*Elaboración propia*

En relación con la pregunta número catorce, los datos recogidos en la tabla 21 y la figura 16 indican que todos los médicos están de acuerdo (Totalmente de acuerdo + De acuerdo) en que contribuirían a una mejor determinación del impuesto a la renta si manejaran sus gastos de manera adecuada, las demás alternativas no fueron seleccionadas por los encuestados.

Los médicos en el área de PADOMI consideran que gestionar adecuadamente sus gastos es fundamental para mejorar la determinación del impuesto a la renta y pagar una cantidad justa de impuestos.

### 5.3. Contrastación de hipótesis

En nuestro estudio, para evaluar las teorías presentadas, empleamos la distribución de Chi cuadrado de Pearson con la ayuda del programa de análisis estadístico SPSS versión 26. Este método se considera adecuado para nuestro estudio debido a que las variables bajo investigación son cualitativas y tienen respuestas nominales u ordinales con un orden jerárquico que van desde totalmente de acuerdo hasta totalmente en desacuerdo.

En nuestro estudio, se implementó el proceso general de una prueba de hipótesis y la elección se hizo siguiendo el método tradicional, comparando el valor de probabilidad  $p$  con el nivel de significancia  $\alpha = 0,05$ .

#### 5.3.1. Hipótesis general

**Paso 1:** Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

##### Hipótesis nula (Ho)

Los beneficios tributarios, no impactan significativamente en las rentas de trabajo de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021.

##### Hipótesis alternante (H1)

Los beneficios tributarios, si impactan significativamente en las rentas de trabajo de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021.

**Paso 2:** Seleccionamos el nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y el estadístico de prueba Chi cuadrado:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

$r = 3$  número de filas

$c = 3$  número de columnas en la Tabla de contingencia, compuesta por las opciones de respuesta de dos variables, es de 3 por 3, lo cual equivale a un total de 9 celdas. Cada variable tiene 5 opciones de respuesta en la escala Likert.

**Paso 3:** Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado.

El fundamento detrás del cálculo estadístico utilizado en la prueba de hipótesis se basa en la información obtenida a través de encuestas, que se ha registrado en la Tabla 22.

**Tabla 22.** Los beneficios tributarios en las rentas de trabajo - Valores observados

Beneficios Tributarios (X)	Rentas de Trabajo (Y)					
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Totalmente de acuerdo	58	15	0	0	0	73
De acuerdo	7	27	0	0	0	34
Indeciso	0	1	1	0	0	2
En desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Total	65	43	1	0	0	109

Fuente: Encuesta a médicos del Área de PADOMI DEL Seguro Social de Salud

Elaboración propia

En la tabla actual se puede ver que 73 médicos del área de PADOMI están completamente de acuerdo en que los descuentos fiscales tienen un efecto en los ingresos laborales de los médicos de esa área. Además, 34 están de acuerdo y 2 están indecisos.

Es fundamental identificar una métrica que represente la intensidad de la relación, y con esto se calcula el valor del chi cuadrado de Pearson, el cual será utilizado para alcanzar una conclusión en la evaluación de hipótesis.

En la Tabla 22, se encuentran dos filas y dos columnas que tienen una categoría con cero respuestas. Por lo tanto, se procede a excluirlas de los cálculos. Esto reduce la Tabla a una distribución Chi cuadrada con 4 grados de libertad, debido a que  $(3 - 1) \times (3 - 1) = 4$ . Para un nivel de significancia  $\alpha=0.05$ , se consulta la Tabla de la Chi cuadrada y se encuentra que su valor teórico es  $\chi^2_{(4,0.05)} = 9.48$ .

Luego se procede a realizar el cálculo de la  $\chi^2_{(calculado)}$  empleando las frecuencias de la Tabla 22 se construye la Tabla 23, en donde se muestran las frecuencias esperadas, por ejemplo,  $e_{11} = \frac{73 \times 65}{109} = 43.5$  y  $e_{12} = \frac{73 \times 43}{109} = 28.8$

**Tabla 23.** Los beneficios tributarios en las rentas de trabajo - Valores esperados

Beneficios Tributarios (X)	Rentas de Trabajo (Y)					
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Totalmente de acuerdo	43.5	28.8	0.7	0	0	73
De acuerdo	20.3	13.4	0.3	0	0	34
Indeciso	1.2	0.8	0	0	0	2
En desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
Total	65	43	1	0	0	109

Fuente: Encuesta a médicos del Área de PADOMI DEL Seguro Social de Salud  
Elaboración propia

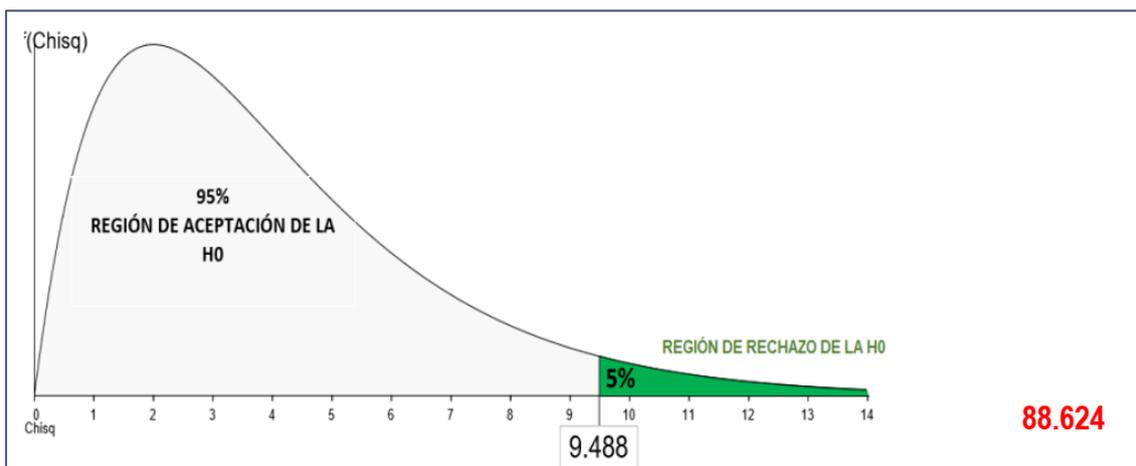
Por lo tanto, proseguimos a calcular el chi cuadrado utilizando la siguiente fórmula:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(58 - 43.5)^2}{43.5} + \frac{(15 - 28.8)^2}{28.8} + \dots + \frac{(1 - 0)^2}{0} = 88.624$$

**Paso 4. Decisión**

Se encuentra que el valor teórico de la Chi cuadrado es menor que el valor obtenido. Como resultado, se acepta la hipótesis alternativa. Esto significa que  $\chi^2_{(calculado)} = 88.624 > \chi^2_{(4,0.05)} = 9.488$ , lo que implica que el valor calculado se encuentra en la región de rechazo. En conclusión, la hipótesis nula es falsa.

**Figura 17.** Distribución chi cuadrado de Hipótesis General



Al simplificar los datos con el software SPSS versión 26, podemos agilizar el proceso y se obtuvieron los siguientes resultados:

**Tabla 24.** Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis Principal

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
X. Beneficios Tributarios *	109	100.0%	0	0.0%	109	100.0%
Y. Rentas de Trabajo						

Procesamiento utilizando SPSS  
Fuente: SPSS

**Tabla 25.** Tabla cruzada Beneficios Tributarios \* Rentas de Trabajo

			Rentas de Trabajo			Total
			Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Beneficios Tributarios	Indeciso	Recuento	1	1	0	2
		Recuento esperado	0	0.8	1.2	2.0
		Residuo	1	0.2	-1.2	0
	De acuerdo	Recuento	0	27	7	34
		Recuento esperado	0.3	13.4	20.3	34.0
		Residuo	-0.3	13.6	-13.3	0
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	15	58	73
		Recuento esperado	0.7	28.8	43.5	73.0
		Residuo	-0.7	-13.8	14.5	-6.3
Total		Recuento	1	43	65	109
		Recuento esperado	1.0	43.0	65.0	109.0

Procesamiento utilizando SPSS

Fuente: SPSS

**Tabla 26.** Pruebas de chi-cuadrado – Hipótesis General

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	88.624 <sup>a</sup>	4	<.001
Razón de verosimilitud	45.079	4	<.001
Asociación lineal por lineal	39.608	1	<.001
N de casos válidos	109		

a. 5 casillas (55.6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .02.

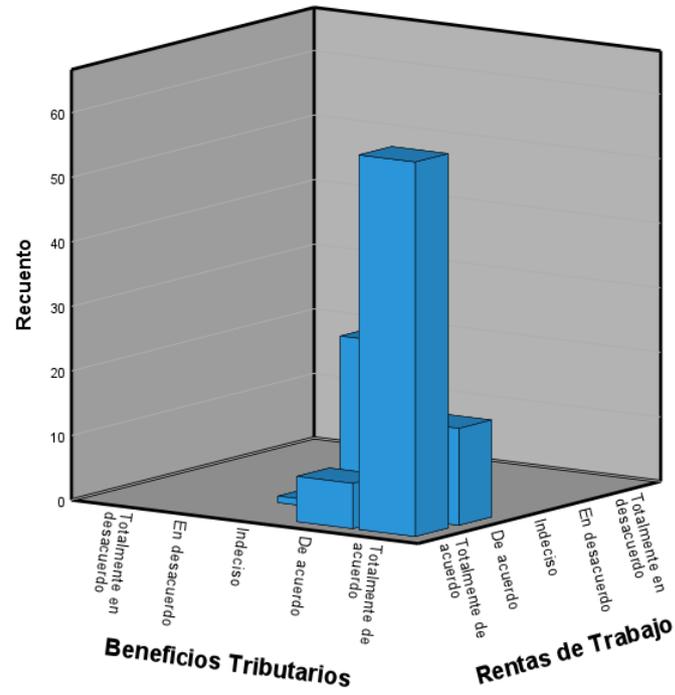
Procesamiento utilizando SPSS

Fuente: SPSS

### Paso 5. Conclusión e interpretación

Debido a que la hipótesis nula es falsa, la hipótesis alternativa es verdadera, ello significa que hay evidencia que respalda la idea de que los beneficios tributarios tienen un impacto significativo en las rentas de trabajo de los médicos que trabajan en el área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María.

**Figura 18.** Los beneficios tributarios, impactan significativamente en las rentas de trabajo de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud



Procesamiento utilizando SPSS

Fuente: SPSS

### 5.3.2. Hipótesis secundaria (a):

**Paso 1:** Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

#### Hipótesis nula (Ho)

Los conocimientos tributarios, no impactan en la aplicación de las deducciones adicionales 3 UIT de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021.

#### Hipótesis alternante (H1)

a. Los conocimientos tributarios, si impactan en la aplicación de las deducciones adicionales 3 UIT de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021.

**Paso 2:** Elegimos el nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y el estadístico de prueba Chi cuadrado:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

$r = 3$  número de filas

$c = 3$  número de columnas en la Tabla de contingencia, formada por las alternativas de respuestas de las variables, que en este caso resultan  $3 \times 3 = 9$  celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

**Paso 3:** Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado.

El cálculo del estadístico de prueba se ha hecho con los datos recopilados a través de encuestas. Los resultados de estas encuestas se han organizado y analizado en el programa SPSS, donde se ha generado un resumen de procesamiento de datos y una tabla de análisis cruzado. Este análisis es el punto de partida para realizar la prueba de hipótesis.

**Tabla 27.** Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis Secundaria (a)

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Conocimientos Tributarios * Deducciones adicionales 3 UIT'S	109	100.0%	0	0.0%	109	100.0%

Procesamiento utilizando SPSS  
Fuente: SPSS

**Tabla 28.** Tabla cruzada Conocimientos Tributarios \* Deducciones adicionales 3 UIT'S

			Deducciones adicionales 3 UIT'S			Total
			Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Conocimientos Tributarios	Indeciso	Recuento	1	1	0	2
		Recuento esperado	.1	1.8	.1	2.0
		Residuo	.9	-8	-.1	
	De acuerdo	Recuento	6	29	0	35
		Recuento esperado	2.6	31.1	1.3	35.0
		Residuo	3.4	-2.1	-1.3	
	Totalmente de acuerdo	Recuento	1	67	4	72
		Recuento esperado	5.3	64.1	2.6	72.0
		Residuo	-4.3	2.9	1.4	
Total		Recuento	8	97	4	109
		Recuento esperado	8.0	97.0	4.0	109.0

Procesamiento utilizando SPSS  
Fuente: SPSS

Sustituyendo en la fórmula del estadístico de prueba y efectuando las operaciones correspondientes, se obtiene:

$$\chi^2_{calculado} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(4 - 2.6)^2}{2.6} + \frac{(67 - 64.1)^2}{64.1} + \dots + \frac{(1 - 0.1)^2}{0.1} = 15.695$$

Comprobación de este resultado con el software SPSS.

**Tabla 29.** Pruebas de chi-cuadrado – Hipótesis Secundaria (a)

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	15.695a	4	.003
Razón de verosimilitud	14.695	4	.005
Asociación lineal por lineal	13.536	1	<.001
N de casos válidos	109		

a. 6 casillas (66.7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .07.

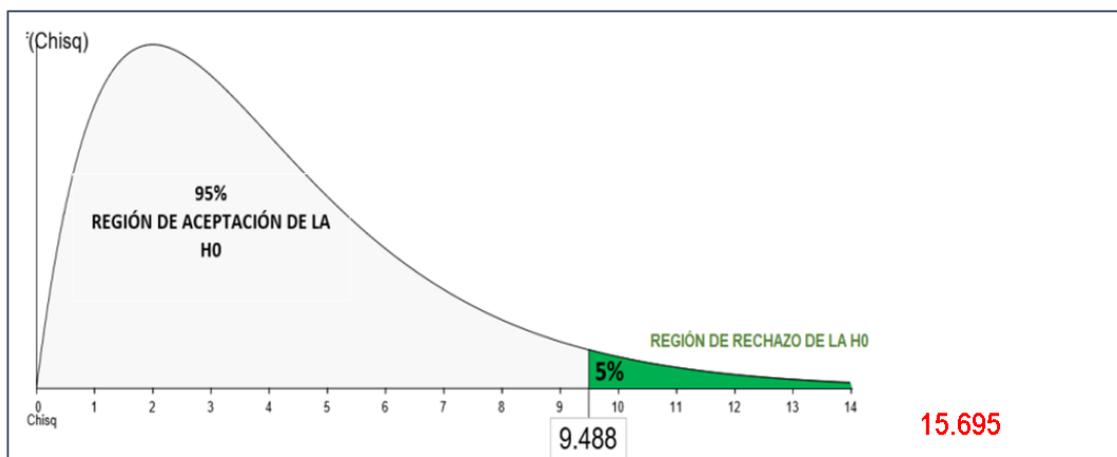
Procesamiento utilizando SPSS  
Fuente: SPSS

#### Paso 4. Decisión

Se observa que el valor teórico de la Chi cuadrado es menor que el valor calculado. Por lo tanto, procedemos a aceptar la hipótesis alternativa.

Esto quiere decir que  $\chi^2_{(calculado)} = 15.695 > \chi^2_{(4,0.05)} = 9.488$ , entonces el valor calculado cae en la región de rechazo. En consecuencia, la hipótesis nula es falsa.

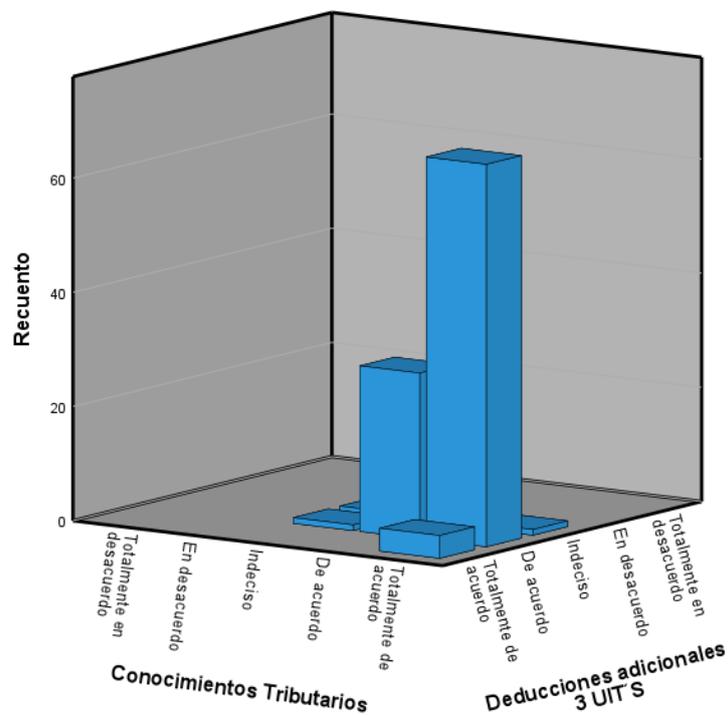
**Figura 19.** Distribución chi cuadrado de Hipótesis Secundaria (a)



**Paso 5.** Conclusión e interpretación

La hipótesis nula es falsa entonces la Hipótesis alternativa es verdadera. Por lo tanto, existe evidencia que sustenta que los conocimientos tributarios, impactan en la aplicación de las deducciones adicionales 3 UIT de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021.

**Figura 20.** a. Los conocimientos tributarios, impactan en la aplicación de las deducciones adicionales 3 UIT de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud



Procesamiento utilizando SPSS

Fuente: SPSS

### 5.3.3. Hipótesis secundaria (b):

**Paso 1:** Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

#### **Hipótesis nula (Ho)**

La deducción de los gastos personales, no impactan en la determinación de la renta neta de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021.

#### **Hipótesis alternante (H1)**

La deducción de los gastos personales, si impactan en la determinación de la renta neta de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021.

**Paso 2:** Elegimos el nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y el estadístico de prueba Chi cuadrado:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

$r = 3$  número de filas

$c = 3$  número de columnas en la Tabla de contingencia, formada por las alternativas de respuestas de las variables, que en este caso resultan  $3 \times 3 = 9$  celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

**Paso 3:** Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado.

La información recopilada a través de las encuestas es la base que respalda el cálculo del estadístico de prueba para llevar a cabo la prueba de hipótesis. Las respuestas a las encuestas se han organizado en forma de tablas mediante el uso del programa SPSS, lo cual nos permite obtener un resumen de procesamiento de datos y una tabla de análisis cruzado.

**Tabla 30.** Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis Secundaria (b)

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Gastos personales *	109	100.0%	0	0.0%	109	100.0%
Determinación de la renta neta						

Procesamiento utilizando SPSS

Fuente: SPSS

**Tabla 31.** Tabla cruzada Gastos personales \*Determinación de la renta neta

			Determinación de la renta neta			Total
			Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Gastos personales	Indeciso	Recuento	0	2	0	2
		Recuento esperado	.2	1.7	.1	2.0
		Residuo	-.2	.3	-.1	
	De acuerdo	Recuento	7	26	1	34
		Recuento esperado	3.4	29.6	.9	34.0
		Residuo	3.6	-3.6	.1	
	Totalmente de acuerdo	Recuento	4	67	2	73
		Recuento esperado	7.4	63.6	2.0	73.0
		Residuo	-3.4	3.4	.0	
Total		Recuento	11	95	3	109
		Recuento esperado	11.0	95.0	3.0	109.0

Procesamiento utilizando SPSS

Fuente: SPSS

Sustituyendo en la fórmula del estadístico de prueba y efectuando las operaciones correspondientes, se obtiene:

$$\chi^2_{\text{calculado}} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(2 - 2.0)^2}{2.0} + \frac{(67 - 63.6)^2}{63.6} + \dots + \frac{(4 - 7.4)^2}{7.4} = 6.175$$

Comprobación de este resultado con el software SPSS.

**Tabla 32.** Pruebas de chi-cuadrado - Hipótesis Secundaria (b)

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	6.175 <sup>a</sup>	4	.186
Razón de verosimilitud	5.888	4	.208
Asociación lineal por lineal	2.887	1	.089
N de casos válidos	109		

a. 6 casillas (66.7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .06.

Procesamiento utilizando SPSS

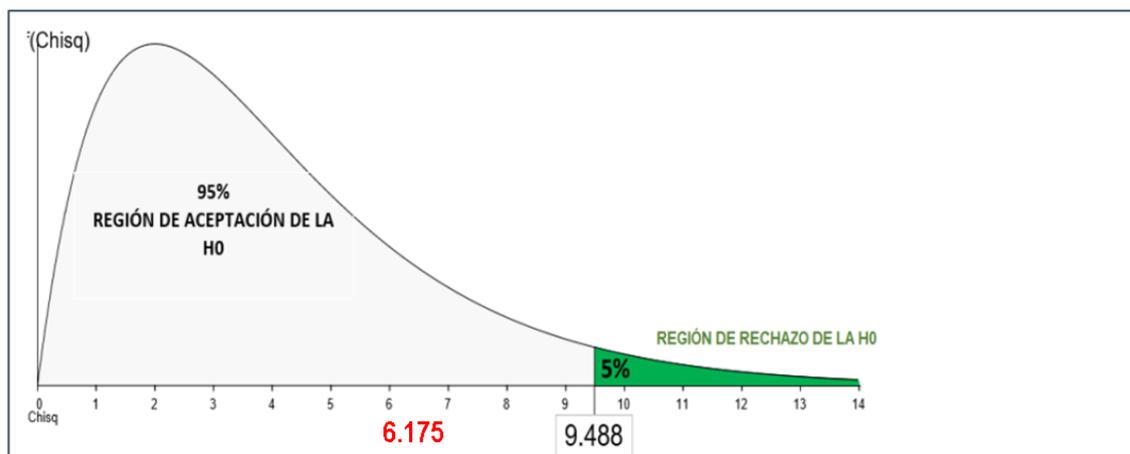
Fuente: SPSS

#### Paso 4. Decisión

Se observa que el valor teórico de la Chi cuadrado es mayor que el valor calculado. Por lo tanto, procedemos a rechazar la hipótesis alternativa.

Esto quiere decir que  $\chi^2_{(calculado)} = 6.175 < \chi^2_{(4,0.05)} = 9.488$ , entonces el valor calculado cae en la región de aceptación. En consecuencia, la hipótesis nula es verdadera.

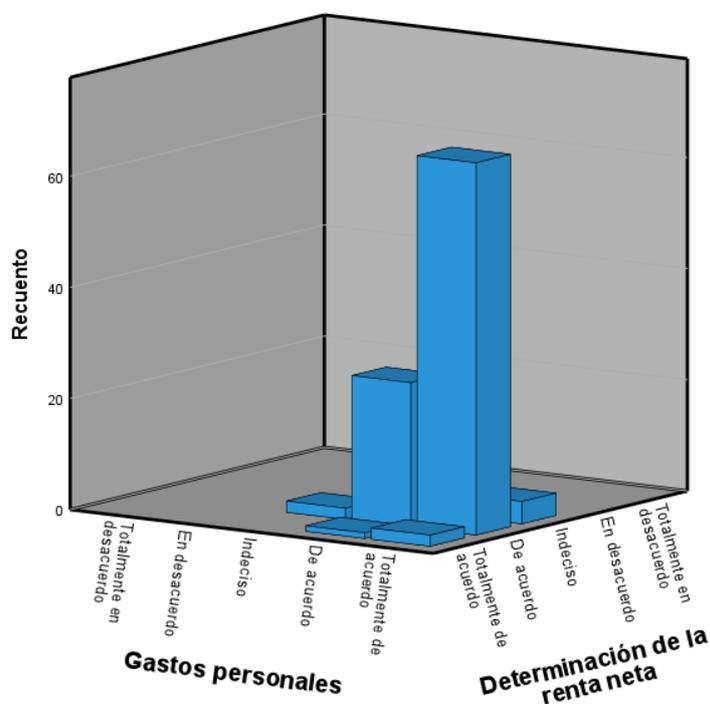
**Figura 21.** Distribución chi cuadrado de Hipótesis Secundaria (b)



### Paso 5. Conclusión e interpretación

La hipótesis nula es verdadera entonces la Hipótesis alternativa es falsa. Por lo tanto, existe evidencia que sustenta que La deducción de los gastos personales, no impactan en la determinación de la renta neta de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021.

**Figura 22.** La deducción de los gastos personales, impactan en la determinación de la renta neta de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud



Procesamiento utilizando SPSS

Fuente: SPSS

#### 5.3.4. Hipótesis secundaria (c):

**Paso 1:** Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

##### **Hipótesis nula (Ho)**

La devolución del impuesto a la renta no impacta, en el nivel de ahorro de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021.

##### **Hipótesis alternante (H1)**

La devolución del impuesto a la renta si impacta, en el nivel de ahorro de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021.

**Paso 2:** Elegimos el nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y el estadístico de prueba Chi cuadrado:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

$r = 3$  número de filas

$c = 2$  número de columnas en la Tabla de contingencia, formada por las alternativas de respuestas de las variables, que en este caso resultan  $3 \times 2 = 6$  celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

**Paso 3:** Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado.

La información recopilada a través de las encuestas es la base que respalda el cálculo del estadístico de prueba para llevar a cabo la prueba de hipótesis. Las respuestas a las encuestas se han organizado en forma de tablas mediante el uso del programa SPSS, lo que nos permite obtener un resumen de procesamiento de datos y una tabla de análisis cruzado.

**Tabla 33.** Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis Secundaria (c)

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Devolución del Impuesto a Renta * Ahorro	109	100.0%	0	0.0%	109	100.0%

Procesamiento utilizando SPSS

Fuente: SPSS

**Tabla 34.** Tabla cruzada Devolución del Impuesto a Renta \* Ahorro

			Ahorro		Total
			De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Devolución del Impuesto a Renta	Indeciso	Recuento	11	2	13
		Recuento esperado	3.5	9.5	13.0
		Residuo	7.5	-7.5	
	De acuerdo	Recuento	18	74	92
		Recuento esperado	24.5	67.5	92.0
		Residuo	-6.5	6.5	
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	4	4
		Recuento esperado	1.1	2.9	4.0
		Residuo	-1.1	1.1	
Total		Recuento	29	80	109
		Recuento esperado	29.0	80.0	109.0

Procesamiento utilizando SPSS

Fuente: SPSS

Sustituyendo en la fórmula del estadístico de prueba y efectuando las operaciones correspondientes, se obtiene:

$$\chi^2_{calculado} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(4 - 2.9)^2}{2.9} + \frac{(0 - 1.1)^2}{1.1} + \dots + \frac{(11 - 3.5)^2}{3.5} = 26.189$$

Comprobación de este resultado con el software SPSS.

**Tabla 35.** Pruebas de chi-cuadrado - Hipótesis Secundaria (c)

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	26.189 <sup>a</sup>	2	<.001
Razón de verosimilitud	24.170	2	<.001
Asociación lineal por lineal	23.114	1	<.001
N de casos válidos	109		

a. 3 casillas (50.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1.06.

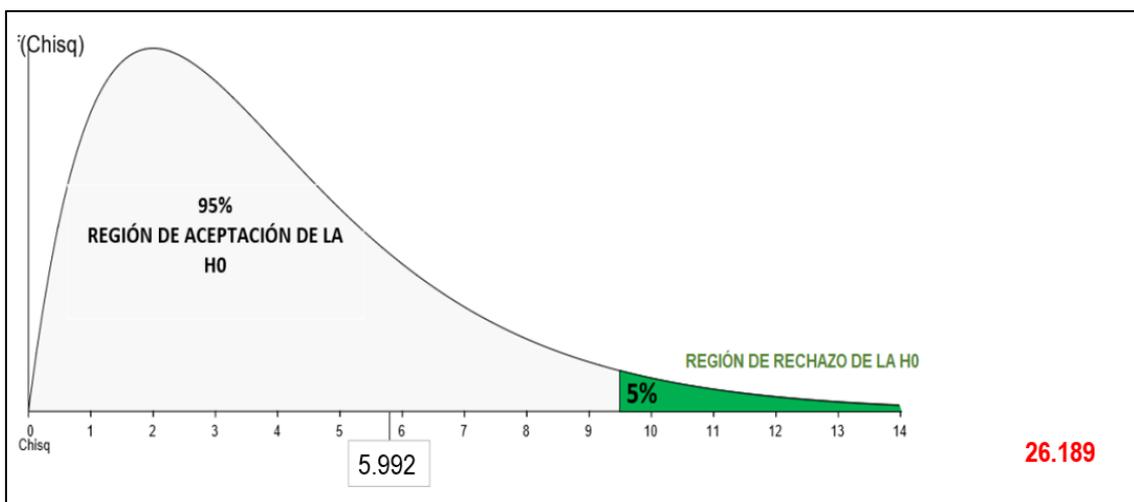
Procesamiento utilizando SPSS  
Fuente: SPSS

**Paso 4.** Decisión

Se observa que el valor teórico de la Chi cuadrado es menor que el valor calculado. Por lo tanto, procedemos a aceptar la hipótesis alternativa.

Esto quiere decir que  $\chi^2_{(calculado)} = 26.189 > \chi^2_{(2,0.05)} = 5.992$ , entonces el valor calculado cae en la región de rechazo. En consecuencia, la hipótesis nula es falsa.

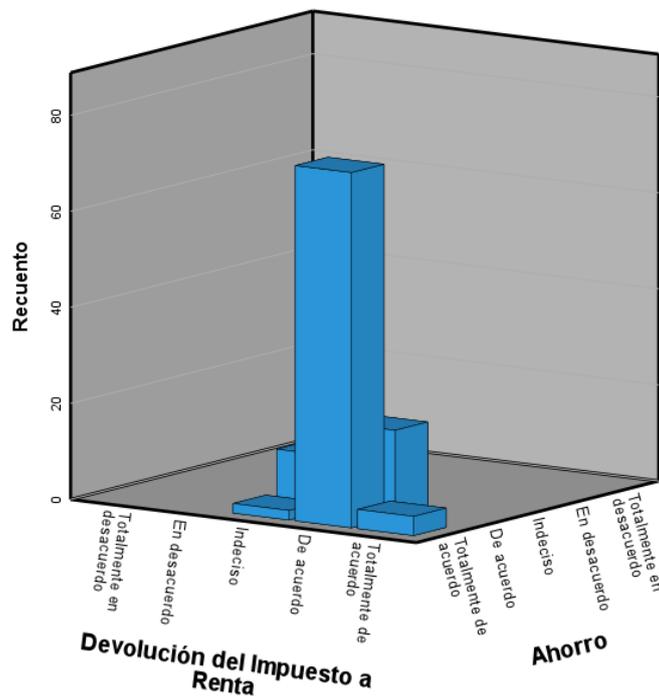
**Figura 23.** Distribución chi cuadrado de Hipótesis Secundaria (c)



**Paso 5.** Conclusión e interpretación

La hipótesis nula es falsa entonces la Hipótesis alternativa es verdadera. Por lo tanto, existe evidencia que sustenta que la devolución del impuesto a la renta impacta, en el nivel de ahorro de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María.

**Figura 24.** La devolución del impuesto a la renta impacta, en el nivel de ahorro de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud



Procesamiento utilizando SPSS

Fuente: SPSS

## CAPITULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1. Discusión

Luego de utilizar los instrumentos apropiados para la investigación: “Beneficios Tributarios y su Impacto en las Rentas de Trabajo de los Médicos del Área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, Año 2021, se identificaron los siguientes hallazgos:

- a. En base a la opinión de los encuestados, más del 90% de los médicos consideran que es de suma importancia que las personas naturales generadoras de renta de 4ta y 5ta categoría, obtengan beneficios e incentivos tributarios, por tanto, esto impulsa y fomenta una mejor tributación por parte de ellos, asimismo mejora la recaudación tributaria de nuestro país. Siendo de gran importancia que las personas naturales tengan conocimiento de sus obligaciones tributarias, debido a que, existe desconocimiento por parte de las personas de cómo se procesa el cálculo de su impuesto.
- b. Más del 95% de los encuestados refieren que los gastos reales y familiares que realizan por concepto de educación, alimentación y vestimenta, deberían ser considerados como gastos principales dentro del sistema de deducción adicional de 3UIT, de ahí que los gastos actuales considerados dentro del listado, no son relevantes para los médicos, porque son gastos poco comunes y frecuentes, lo cual genera que no lleguen a utilizar adecuadamente de este beneficio tributario. Como podemos observar las leyes de deducción en rentas personales de otros países como Brasil, Argentina, Chile, Colombia, Ecuador y Paraguay, pueden deducir gastos adicionales como gastos en salud, vestimenta, educación y alimentación, asimismo en Brasil se tiene la opción de escoger entre deducción basada en gastos realizados o deducciones fijas.
- c. Por lo comentado anteriormente más del 95% de los encuestados están de acuerdo con que haya una modificación del sistema de deducciones con la finalidad que se consideren los gastos reales de cada

contribuyente, ya que lo establecido son gastos extraordinarios, en ese sentido es muy importante considerar los desembolsos verídicos que tienen los médicos. De igual modo la deducción adicional de 3 UIT tiene como gastos para ser sustentados los consumos en restaurantes y hoteles, gastos en turismo, arrendamiento y subarrendamiento, entre otros, pero solo reconoce la deducción de una tasa predeterminada de cada monto, el único gasto que es deducido en un 100% es el gasto por aportación a ESSALUD de trabajadores del hogar, los demás gastos son deducidos entre 25% a 50 % dependiendo del rubro, pero como se mencionó no son gastos recurrente por lo cual los contribuyentes no pueden hacer uso eficientemente de este beneficios, por tanto tampoco cuentan del conocimiento necesario a fin de la aplicación en el cálculo del impuesto a la renta.

- d. Asimismo los encuestados están de acuerdo que para sustentar estos gastos, sean aceptados como deducción, se debe exigir un comprobante de pago, donde figure sus datos como cliente, debido a que no es muy común que las personas naturales exijan su comprobante de pago, usualmente los contribuyentes que deben otorgar el comprobante solo lo hacen cuando los consumidores exigen factura a empresa o personas naturales con negocio, pero es su deber entregar comprobante de pago a todos los consumidores, con la finalidad que estos gastos estén sustentados debidamente para la deducción adicional, esto genera que se vean obligados a solicitar su comprobante, originando que un peruano formalice a otro peruano.
- e. Por lo comentado anteriormente los encuestados están de acuerdo que es importante conocer, cómo se realiza la declaración jurada anual del impuesto a la renta de trabajo, por lo cual esto le ayudara a poder planificar de manera más correcta, haciendo usos de sus beneficios. La mayoría de los médicos contratan un contador profesional para la declaración de su impuesto y ellos solo se encargan de pagar el impuesto resultante, pero no están enterados que con los beneficios otorgados actualmente o los que puedan obtener si es que hay una modificación de

la ley, pueden pagar menos impuesto a la renta y hasta obtener una devolución por el saldo a favor que determine su declaración.

- f. Los médicos encuestados también comentaron que, en caso de obtener devoluciones por impuesto a la renta, estos deberían ser automáticos cada año, que no sea necesario presentar un formulario para obtener esta devolución, es decir, la SUNAT debe realizar la devolución de manera automática. Así mismo hay un monto límite para la obtención de la devolución, pero los médicos no conocen, por lo cual se muestran indecisos de solicitarlo, dado que esto no está fijado por una tasa específica, si no cada año se va actualizando según señala la autoridad competente.

## **6.2. Conclusiones**

- a. Como resultado del trabajo de campo, se ha determinado que los conocimientos tributarios, impactan en la aplicación de las deducciones adicionales 3 UIT de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud, por lo cual, para aplicar la deducción de las 3UIT, el contribuyente tiene que conocer los gastos aplicables, que comprobantes de pago solicitar y las tasas de cada gasto.
- b. Como resultado de la contrastación de la hipótesis, el análisis ha facilitado conocer que la deducción de los gastos personales contemplados en el Decreto Legislativo N°1258 impactan negativamente en la determinación de la renta neta de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud. De ahí que no tienen conocimiento sobre la aplicación de estos gastos como deducción, no conocen que tanto pueden salir beneficiados al aplicar cada deducción, así mismo no saben las tasas y los gastos que son aceptados como deducciones. De tal forma también porque los gastos aceptados no son relevantes, tampoco son frecuentes para ellos, por ende, no inciden en su determinación de renta de trabajo.

- c. El estudio facilito identificar que las devoluciones del impuesto a la renta si impactan directamente en el nivel de ahorro de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud, por tanto, al no usar de manera correcta la deducción de las 3UIT no obtienen la devolución correspondiente, por esta razón genera un beneficio no percibido, que puede ser ahorrado y utilizado por el contribuyente.

Finalmente, el resultado de la investigación permitió determinar que los beneficios tributarios si impactan significativamente en las rentas de trabajo de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud. Al obtener beneficios tributarios los contribuyentes son más flexibles y se encuentran motivados a la hora de pagar sus tributos mensuales, debido a que saben que con el beneficio tributario obtenido pueden obtener hasta una devolución al final de cada periodo tributario.

### **6.3. Recomendaciones**

- a. Para realizar de forma correcta la proyección del cálculo de las rentas de trabajo, es de suma importancia tener el conocimiento tributario acerca de la aplicación de la deducción de las 3 UIT adicional, por tanto, hay que tener en cuenta las tasas de los gastos contemplados en el Decreto Legislativo N° 1258.
- b. La SUNAT debe evaluar la posibilidad de una variación en el sistema de deducciones en las rentas de trabajo, por lo cual estas deben acercarse más a la realidad de cada contribuyente, pudiendo elegir entre deducciones fijas o deducciones de acuerdo a los gastos realizados en el periodo tributario, sean gastos del contribuyente y de los familiares que tenga a su cargo, o de lo contrario una modificación en el Decreto Legislativo N°1258 dentro de los gastos contemplados, que sean de acuerdo a la realidad del contribuyente.
- c. La SUNAT debe manejar adecuadamente el sistema de devoluciones del impuesto la renta, por lo cual muchas veces los contribuyentes no están

informados sobre si le toca devolución o no, por tanto, la Administración tributaria debe dar más facilidades a cada contribuyente y realizar la devolución de manera automática, sin necesidad de la presentación de un formulario, con la finalidad de generar un ahorro a cada contribuyente.

De acuerdo con la investigación como recomendación general sugerimos a los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud, ponerse al corriente de los beneficios tributarios actuales con los que cuentan y aprovechar en usarlos a su favor de la forma correcta para una excelente determinación del impuesto a la renta.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### Referencias Bibliográficas:

- Alva Gonzales, E. P. (2010) *El impacto que producen los beneficios tributarios en la formalización de las microempresas. El caso de Lima Cercado, Perú* [Tesis doctoral, Universidad de Deusto]. <https://dkh.deusto.es/comunidad/thesis/recurso/el-impacto-que-producen-los-beneficios/d2cbe57e-6c68-4c5c-89b5-b2c7d1b0ecb3>
- Araujo Ochoa, G.I.; Giler Escandón, L.V.; Ormaza Andrade, J.E. y Quevedo Vázquez, J.O. (2020). *Gastos de alimentación y su incidencia en el impuesto a la renta en Ecuador*. Revista Venezolana de Gerencia. Vol. 25, Núm. 92, 1437-1452. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29065286010>
- Arone Herrera, I. E. & Holguin Gaviria, M.A. (2020) *Deducción De Gastos Y Su Efecto En El Impuesto A La Renta Del Trabajo De Los Estudiantes Con Experiencia Laboral De Una Universidad De Lima Norte Año 2019* [Título profesional, Universidad San Ignacio de Loyola]. <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/4c362129-a0b1-429e-aad3-bb2e7bd17712/content>
- Astrochado Guevara, P.R. (2022) *La Deducción de Gastos Presuntos en la Renta de Quinta Categoría y la Capacidad Contributiva de los Trabajadores del Hospital General de Jaén, 2020* [Título Profesional, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9688/Astochado%20Guevara%20Pablo%20Rosy.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cango Ramírez, D. G. & Valera Pinedo, C. (2019) *Incidencia del programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario de los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín, Tarapoto 2019* [Título Profesional, Universidad Peruana Unión] [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2216/Deyssi\\_Tesis\\_Licenciatura\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2216/Deyssi_Tesis_Licenciatura_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Cervantes Pérez, M. C. (2004). *Análisis jurídico del concepto estrictamente indispensable en las deducciones autorizadas* [Tesis para optar la licenciatura en Derecho con especialidad en Derecho Fiscal, México, Universidad de las Américas]. [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/ledf/cervantes\\_p\\_md/](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/cervantes_p_md/)
- Chaname Barboza, A.M. (2021) *Deducción Adicional del Impuesto a la Renta por Familia Numerosa* [Título Profesional, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo] [https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3348/1/TL\\_ChanameBarbozaAna.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3348/1/TL_ChanameBarbozaAna.pdf)
- De La Torre Pocco, A. y Guanilo Martinez, E.I. (2020), *Las deducciones adicionales (3 UIT) y su impacto en la determinación del impuesto a la renta de profesionales independientes (4ta categoría) en el distrito de San Isidro, año 2019*. [Título Profesional, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas] [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/655197/DeLaTorreP\\_A.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/655197/DeLaTorreP_A.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Flores Gallegos, J.R. y Ramos Romero, G.P. (2019). *Manual Tributario 2019*. Lima: Pacífico Editores SAC.
- Jarrin Armijos, J. R. y Torres Palacios, M. M. (2021) *Deducción de gastos personales de los contribuyentes en relación de dependencia: Restricciones y perspectivas*. <https://cienciamatriarevista.org.ve/index.php/cm/article/view/509/742>
- León de Velázquez, A.C. (2021) *Los Derechos y las Garantías de los Contribuyentes del Impuesto a la Renta Personal en la era digital en la ciudad de Vallemí, periodo 2020*. [Tesis de Maestría, Instituto Superior de Formación Tributaria, Comercial y Administrativa]. <https://fotriem.edu.py/v4/wp-content/uploads/2021/12/6.-Tesis-Ana-Leon.-Final.pdf>
- Ligia Melo, B.; Héctor Zárate, S. y Juana Téllez, C. (2006) *El ahorro de los hogares en Colombia*.

- [https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/5446/be\\_428.pdf](https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/5446/be_428.pdf)
- Meli Mundi, J. y Bruzzone, P. (2006). *El dinero y el ahorro un buen mañana se planifica hoy*.  
[https://www.economicas.unsa.edu.ar/afinan/informacion\\_general/book/libro\\_dinero\\_y\\_ahorro.pdf](https://www.economicas.unsa.edu.ar/afinan/informacion_general/book/libro_dinero_y_ahorro.pdf)
  - Monterrey Saldaña, M. S. (2019) *Relación entre el Conocimiento Tributario y la Cultura Tributaria en Gerentes Generales de Empresas Industriales Manufactureras del Callao 2019* [Título Profesional, Universidad San Ignacio de Loyola]  
<https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/97ad0bf1-f1a2-44de-89ec-4734a92acb4c/content>
  - Villela, L. (3-6 de abril de 2006) *La Recaudación Potencial Como Meta de la Administración Tributaria. Gastos Tributarios: Medición de la Erosión de la Base Imponible*. 40a. Asamblea General, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT, Florianópolis.
  - Zapata Andrade, M. A. (2019) *Deducción de gastos personales de los contribuyentes en relación de dependencia en el Ecuador* [Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar].  
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6903/1/T2977-MDE-Zapata-Deduccion.pdf>

### Referencias Electrónicas

- Beneficios Tributarios.pe. (s.f.). *¿Qué son beneficios tributarios?*  
<https://beneficiotributarios.pe/gastos-tributarios/#:~:text=Los%20beneficios%20tributarios%20son%20un,diferimientos%20y%20devoluciones%2C%20entre%20otros.>
- Escuela de Administración de Negocios para Graduados (7 de marzo del 2016). *¿Qué es el planeamiento tributario y qué se*

requiere para implementarlo? <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/que-es-planeamiento-tributario-y-que-se-requiere-para-implementarlo#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20consultora%20PwC%2C%20e,que%20realizan%20o%20planean%20realizar.>

- Estado de Santa Catarina, Brasil. [https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/360381/mod\\_resource/content/2/GASTOS%20TRIBUT%20C%20%81RIOS%20-%20LUIZ%20VIL..pdf](https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/360381/mod_resource/content/2/GASTOS%20TRIBUT%20C%20%81RIOS%20-%20LUIZ%20VIL..pdf)
- Instituto Peruano de Economía. (5 de junio del 2019). *¿En qué gastan sus sueldos los peruanos?* <https://www.ipe.org.pe/portal/en-que-gastan-sus-sueldos-los-peruanos/#:~:text=Los%20principales%20rubros%20de%20gasto,transp%20diarios%2C%20pasajes%2013%25.>
- Instituto Peruano de Economía. (2013). *Beneficios Tributarios*. <https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/>
- MEF. (s.f.) Sistema de Gestión Presupuestal: *Clasificador Económico de Ingresos para el año Fiscal 2021*. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publico/anexos/Clasificador\\_economico\\_ingresos\\_RD0034\\_2020EF5001.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/anexos/Clasificador_economico_ingresos_RD0034_2020EF5001.pdf)
- Mesías Canchari, V. G. (2014). *Deducciones Personales en el Impuesto a la Renta del Perú*. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/victormesiascanchari/2014/09/22/deducciones-personales-en-el-impuesto-a-la-renta-del-per/>
- Pérez, J. y Gardey, A. (2017). *Definición de Deducción*. Definición. DE. <https://definicion.de/deduccion/>
- Portal de Transparencia EsSalud (2021). [http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte\\_transparencia\\_enlaces.aspx?id\\_entidad=107&id\\_tema=40&ver=D#.YvgMAHZBwdU](http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=107&id_tema=40&ver=D#.YvgMAHZBwdU)
- SUNAT. (s.f.) Rentas de Trabajo: *Cartilla de instrucciones*. [https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/RENTA\\_TRABAJO.pdf](https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/RENTA_TRABAJO.pdf)

- Texto único ordenado de la ley del impuesto a la Renta (2004). *D.S. N° 179-2004-EF.*

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2998710/Decreto%20Supremo%20N%C2%B0%20179-2004-EF.pdf.pdf>

# **ANEXOS**

## ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO : BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU IMPACTO EN LAS RENTAS DE TRABAJO DE LOS MÉDICOS DEL ÁREA DE PADOMI DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA, AÑO 2021

AUTOR : ARTHUR ANTONIO ALEXANDER MOZO VILLALVA Y LUCERO GUADALUPE SOVERO HIDALGO

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	CLASIFICACIÓN DE VARIABLES Y DEFINICIÓN OPERACIONAL	POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO
<b>Problema Principal</b>	<b>Objetivo Principal</b>	<b>Hipótesis General</b>	<b>Variable Independiente</b> <b>X. Beneficios Tributarios</b> x1.- Conocimientos tributarios x2.- Gastos personales x3.- Devolución del Impuesto a Renta  <b>Variable Dependiente</b> <b>Y. Rentas de Trabajo</b> y1.- Deduciones adicionales 3 UIT'S y2.- Determinación de la renta neta y3.- Nivel de Ahorro	<b>Población.</b> A nivel de médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud  <b>Muestra.</b> 109 médicos del área de PADOMI.  Muestreo aleatorio simple, como fuente del muestreo probabilístico.  <b>Técnica e Instrumento</b> Encuesta Instrumento
¿De qué manera los beneficios tributarios, impactan en las rentas de trabajo de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021?	Determinar si los beneficios tributarios, impactan en las rentas de trabajo de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021.	Los beneficios tributarios, impactan significativamente en las rentas de trabajo de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021.		
<b>Problemas Específicos</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Hipótesis Secundarias</b>		
<b>a.</b> ¿De qué manera los conocimientos tributarios, impactan en la aplicación de las deducciones adicionales 3 UIT de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021?  <b>b.</b> ¿De qué manera la deducción de los gastos personales, impactan en la determinación de la renta neta de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021?  <b>c.</b> ¿En qué medida la devolución del impuesto a la renta impacta en el nivel de ahorro de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021?	<b>a.</b> Establecer si los conocimientos tributarios, impactan en la aplicación de las deducciones adicionales 3 UIT de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021.  <b>b.</b> Analizar si la deducción de los gastos personales, impactan en la determinación de la renta neta de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021.  <b>c.</b> Identificar si la devolución del impuesto a la renta impacta en el nivel de ahorro de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021.	<b>a.</b> Los conocimientos tributarios, impactan en la aplicación de las deducciones adicionales 3 UIT de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021.  <b>b.</b> La deducción de los gastos personales, impactan en la determinación de la renta neta de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021.  <b>c.</b> La devolución del impuesto a la renta impacta, en el nivel de ahorro de los médicos del área de PADOMI del Seguro Social de Salud en el Distrito de Jesús María, año 2021.		

## ANEXO N° 02: ENCUESTA

Estimados Señores, el objetivo de esta encuesta tiene como fin recoger la información sobre la investigación titulada: “**BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU IMPACTO EN LAS RENTAS DE TRABAJO DE LOS MÉDICOS DEL ÁREA DE PADOMI DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA, AÑO 2021**”. Agradezco sirva responder a las preguntas que a continuación se presentan y seleccione la alternativa que considere correcta, marcando la casilla correspondiente.

### Variable Independiente: Beneficios Tributarios

1. ¿Está usted de acuerdo que los beneficios tributarios son importantes para las personas naturales que generan renta de cuarta y quinta categoría?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

### Variable Dependiente: Rentas de Trabajo

2. ¿Está usted de acuerdo que debe haber un cambio en el sistema de deducciones en las rentas de trabajo, con la finalidad de considerar los gastos reales?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

### **X1.1. Obligaciones tributarias**

3. ¿Está usted de acuerdo que es necesario tener conocimiento sobre las obligaciones tributarias que tienen las personas naturales que generan renta de cuarta y quinta categoría?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

### **X1.2. Incentivos tributarios**

4. ¿Está usted de acuerdo que los incentivos tributarios mejoran la recaudación del impuesto de cuarta y quinta categoría?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

### **X2.1. Gastos Reales**

5. ¿Está usted de acuerdo que sus gastos reales (educación, alimentación y vestimenta) deberían ser incluidos dentro de las deducciones adicionales para el cálculo del impuesto de rentas de trabajo?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

### **X2.2. Gastos Familiares**

6. ¿Está usted de acuerdo que sus gastos familiares (educación, alimentación y vestimenta) deben incluirse dentro de las deducciones adicionales de rentas de trabajo?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

### **X3.1. Saldo a favor**

7. En caso obtenga saldo a favor en la determinación de la renta, podrá solicitar su devolución del impuesto. ¿Usted está de acuerdo que la devolución sea de manera automática?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

### **X3.2. Límite de devolución**

8. ¿Está de acuerdo con el límite de la devolución del impuesto a la renta de los contribuyentes que generan rentas de trabajo?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

### **Y1.1. Tasas de deducción**

9. ¿Está de acuerdo con las tasas de deducción establecidas para la deducción adicionales de hasta 3 UIT?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

### **Y1.2. Comprobantes de pago**

10. ¿Está de acuerdo en exigir comprobantes de pago por los gastos que realiza?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

### **Y2.1. Declaración jurada anual**

11. ¿Usted está de acuerdo que es importante conocer cómo se realiza la declaración jurada anual del impuesto a la renta de trabajo?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

### **Y2.2. Impuesto pagado**

12. ¿Está de acuerdo con los pagos del Impuesto a la Renta de Trabajo que realizó en el año 2021?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

### **Y3.1. Ingresos**

13. ¿Está de acuerdo que, los ingresos recibidos por parte de la devolución del impuesto a la renta le permiten realizar ahorros mensuales?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

### Y3.1. Gastos

14. ¿Está de acuerdo que, manejando sus gastos apropiadamente contribuiría a una mejor determinación del impuesto a la renta?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

### ANEXO N° 03: ESTADÍSTICA DE CONFIABILIDAD

ID	¿Está usted d	En caso obteng	¿Está usted d												
1	5	5	5	5	5	5	5	3	2	5	5	3	5	4	62
10	4	4	4	4	4	4	4	2	2	4	4	2	4	4	50
20	5	5	5	5	5	5	5	3	2	5	5	3	4	4	61
30	4	4	4	4	4	4	4	2	3	4	4	2	4	4	51
40	4	4	5	5	5	5	5	2	2	5	5	2	4	5	58
50	4	4	4	4	4	4	4	2	2	4	4	3	4	4	51
60	5	5	4	5	5	5	5	3	3	5	5	2	5	5	62
70	4	5	4	5	5	5	5	2	2	5	5	2	4	4	57
80	4	4	4	4	4	4	4	3	2	4	4	3	4	4	52
90	5	5	5	5	5	5	5	2	2	5	5	3	4	4	60
100	5	5	5	5	5	5	5	2	2	5	5	2	5	4	60
<b>0.27273 0.27273 0.27273 0.25455 0.25455 0.25455 0.25455 0.25455 0.16364 0.25455 0.25455 0.27273 0.21818 0.16364</b>															<b>23.018</b>
															<b>3.418</b>
															<b>0.917</b>

## ANEXO N° 04: FICHA DE VALIDACIÓN

### I. DATOS GENERALES:

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES : HUBERTO JUAN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.  
 1.2 GRADO ACADÉMICO : DOCTOR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS.  
 1.3 INSTITUCIÓN QUE LABORA : UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES  
 1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU IMPACTO EN LAS RENTAS DE TRABAJO DE LOS MÉDICOS DEL ÁREA DE PADOMI DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA, AÑO 2021  
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : ARTHUR ANTONIO ALEXANDER MOZO VILLALVA – LUCERO GUADALUPE SOVERO HIDALGO  
 1.6 PRE GRADO - BACHILLER : CONTADOR PÚBLICO  
 1.7 CRITERIO DE APLICABILIDAD : .....

a) De 01 a 09: (No válido, reformular)      b) De 10 a 12: (No válido, modificar)  
 b) De 12 a 15: (Válido, mejorar)          d) De 15 a 18: Válido, precisar  
 c) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

### II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(01 - 09)	(10 - 12)	(12 - 15)	(15 - 18)	(18 - 20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.				X	
2. OBJETIVIDAD	Esta formulado con conductas observables.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.				X	
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables.				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.				X	
SUB TOTAL					10	
TOTAL						

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4) : .....

VALORACIÓN CUALITATIVA : .....10.....

OPINIÓN DE APLICABILIDAD : .....

Lugar y fecha: 28 DE OCTUBRE DEL 2022



Firma y Post Firma del experto

DNI N° ...08637909.....